INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 de 2026.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, invita a las personas naturales o jurídicas de forma individual o en Consorcio o Unión Temporal legalmente capaces a presentar Oferta en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, las normas que lo modifican y las demás normas concordantes.

Lo anterior, por cuanto se trata de la contratación de bienes o servicios cuya cuantía no excede del diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la Entidad contratante para la vigencia 2026, lo anterior con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección del futuro Contratista.

CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y la Aceptación de Oferta, que forma parte de esta, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución de la Aceptación de Oferta, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en la respectiva Aceptación de Oferta.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", del presente Complemento a la Invitación Pública.

LUGAR DE CONSULTA

Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, Universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** GRUPO OPERATIVO CANINO COBOG

2. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el umbral para limitación de convocatorias a Mipymes 2026, para tener en cuenta es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	US$ 125.000
COL$	COL$ 511.708.497

En consecuencia, el presente proceso SI es susceptible de limitarse a Mipymes.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

En caso de que la misma sea limitada a MiPymes deberán acreditar dicha condición de la siguiente manera.

ACREDITACIÓN DE MIPYME: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, debe señalar la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña

empresa o mediana empresa), y en dicha certificación debe constar el valor de ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior en UVT, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 957 de 2019.

Las certificaciones suscritas por contador o revisor fiscal según el caso, deben estar acompañadas de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y el certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación TRD. 130.132.14.7 Página 8 de 50 legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, deben tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Las mipymes deberán contar con mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la fecha prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes

Nota 1: Los interesados deberán atender a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto del 1860 del 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015.
Nota 2: el COBOG publicará un aviso en el que indicará si el proceso se limitará o no a Mipyme, en los términos señalados en la invitación publica electrónica.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Resolución 243 de 17 de enero de 2020 "desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC". Conforme a lo anterior se estableció en el artículo **39. GRUPO OPERATIVO CANINO,** establece sus funciones; Coordinar con las direcciones regionales el apoyo de binomios caninos para realizar registro y control de instalaciones y personas al interior de los establecimientos de reclusión del Instituto, Proyectar y presentar a la Subdirección de Seguridad y Vigilancia las necesidades de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Grupo, Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia, Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia, igualmente la resolución 010321 del 29 diciembre del 2021 resuelve actualizar las especialidades de seguridad y vigilancia en su artículo 5 **GUIA Canino:** Contribuir a la debida ejecución y uso de los rubros , para sostenimiento de semovientes, material veterinario y atención medica veterinaria , asignados al ERON.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del **Complejo Carcelario y**

Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG), Establecimiento de reclusión del INPEC, con posición de catálogo de gasto **(A-02-02-01-003-005)** Otros Productos Químicos, Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre). Se procede a realizar los siguientes estudios para la contratar la adquisición de Material Veterinario Plan Sanitario Preventivo Caninos, el cual es necesario para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del **Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG).**

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la adquisición de material veterinario Plan Sanitario Preventivo -Caninos para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del **Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG)**y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro **(A-02-02-01-003-005)** Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre),es pertinente la adquisición de estos elementos para satisfacer las necesidades sanitarias de los semovientes caninos del grupo operativo canino del establecimiento de reclusión.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada por el grupo operativo canino se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones del COBOG el cual es publicado en la página del SECOP II.

10111302,10111305,10141606,42121601,42121603,42121605,42121606,42121608,42121606,42312201,42312202,42312206,42311511,42312313,51101507,51101510,51101511,51101513,51101524,51101527,51101530,51101550,51101557,51101567,51101572,51101584,51101603,51101705,51101706,51101708,51101717,51101805,51101814,51101826,51102713,51201607,51201604,51201608,51201617,51211901,51241001	Contratar la adquisición de material veterinario (Plan Sanitario Preventivo – Caninos) para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG).	2026	7 meses	Contrato por Mínima Cuantía	Recursos propios	$13.600.000	$13.600.000	No	No aplica	Dg. Jenncy Paola Torres Gómez Responsable Grupo Operativo Canino Teléfono 3114710441

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al grupo operativo canino, iniciar el proceso contractual cuyo objeto es Contratar la adquisición de material veterinario (plan sanitario preventivo –caninos) para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG).

4. OBJETO

Contratar la adquisición de material veterinario (plan sanitario preventivo –caninos) para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG).

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BIOLÓGICO: Virus de Moquillo canino vivo modificado cepa Lederle. Adenovirus canino tipo 2 atenuado cepa Manhattan. Parvovirus canino atenuado cepa Cornell. Leptospira interrogans serovar canicola cepa Instituto Pasteur .Leptospira interrogans serovar icterohaemorrhagiae cepa ATCC Excipientes c.s.p. Frasco Unidosis * 1mL	Frasco * 1 ML	20
2	Biológico Virus rábico, cepa Pasteur inactivado 25 mcg. Frasco x 10 Dosis	Frasco * 10 Ml	3
3	Sutura recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida, la Sutura 0.0 Recubierta está indicada para uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluyendo el uso en procedimientos oftálmicos	Caja * 12 Unidades	1
4	Sutura recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida, la Sutura 000 Recubierta está indicada para uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluyendo el uso en procedimientos oftálmicos	Caja * 12 Unidades	1
5	Sutura recubierta es una sutura quirúrgica estéril no absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida, la Sutura 1 Recubierta está indicada para uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluyendo el uso en procedimientos oftálmicos	Caja * 12 Unidades	1
6	Antibiótico en solución inyectable indicado en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caninos y aves para el tratamiento de infecciones ocasionadas por Haemophilus spp., Fusobacterium spp., Escherichia coli, Shigella spp., Proteus spp., Aerobacter spp., Klebsiella spp., Streptococcus spp., Actynobacillus spp., Pasteurella spp., Corynebacterium spp Composición Sulfametazina..... 250,0 mg. Excipientes c.s.p..... 1,0 mL	Frasco * 50 ML	1
7	Indicado en Aves (pollos, pollonas, ponedoras, pavos), Porcinos, Caninos y Terneros lactantes que no han desarrollado su función ruminal, para el tratamiento de infecciones respiratorias, entéricas y podales. COMPOSICIÓN Cada 100 mL contienen: Sulfadiazina sódica.....40 g Trimetoprim.....8	Frasco * 50 ML	1
8	Antimicrobiano compuesto por: Metronidazol Benzoilo micronizado.....250 mg, Podophyllum Peltatum.....1%, Exipientes csp.....1ml	Frasco * 50 ML	3
9	Medicamento veterinario en suspensión oral a base de subsalicilato de bismuto utilizado como antidiarreico, antiácido y protector de la mucosa gástrica en perros, gatos, terneros y potros. Composición: Subsalicilato de bismuto.....1.75 g Excipientes csp.....100 ml	Frasco * 120 ML	3
10	Digesto animal (hidrolizado de hígado de cerdo, pollo y/o pavo), levadura seca de cervecería (inactivo), Enterococcus faecium (viable), L-ascorbil-2-polifosfato (fuente de vitamina C), suplemento de vitamina E, betacaroteno, proteinato de zinc, taurina, sal, proteinato de manganeos, sulfato ferroso, proteinato de cobre, iodato de calcio, selenito de sodio. Análisis Garantizado Proteína Cruda (Mín.....43,0 % Grasa Cruda (Mín.).....10,0 % Fibra cruda (Máx.).....1,0 % Humedad (Máx.).....5,0 % Microorganismos (Mín.) (Enterococcus faecium.....1×10^8 UFC/g	Sobre * 1 Gr	12
11	duodenales, gastritis aguda y crónica en perros y gatos. Protege la mucosa gástrica y previene la erosión gástrica provocada por fármacos durante el ayuno prolongado provocado por enfermedades infecciosas. Composición: ACIFLUX ORAL X 50 ML Sucralfato ..... 20 Gr Excipientes c.s.p. .....100 ML	Frasco * 50 ML	4
12	Antimicrobiano compuesto por Cefalexina monohidrato 500 mg, Excipientes csp 1 Comprimido. Cajá X 5 blísters cada blíster de 10 comprimidos	Cajá X 5 blísters	10
13	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético. Presentación: Cada Ml Tabletas 0.15% contiene: Meloxicam .....2 mg Excipientes, c.s.p 1 Ml	Blister por 10 tabletas	10
14	Protector gástrico que se utiliza para tratar y prevenir la gastritis, las úlceras y el reflujo ácido en los perros. Cada tableta contiene: Omeprazol.....20mg Excipiente, c.b.p..... 1 tableta	Caja * 20 Capsulas	5

15	Medicamento veterinario antiinflamatorio, analgésico y antipirético utilizado principalmente en perros y gatos para aliviar el dolor y la inflamación. Composición Cada 1 ml de me solución oral contiene Meloxicam.....1 mg Excipientes c.s.p.....1 ml	Frasco * 10 ml	5
16	Tratamiento de las infecciones debidas a cepas susceptibles de los siguientes microorganismos:Gramnegativos: H. influenzae, E. coli, P. mirabilis y N.gonorrhoeae. Grampositivos: Estreptococos (incluyendo Streptoco-ccus faecalis), D. pneumoniae y estafi¬lococos no productores de penicilinas. Otros: Proteus mirabilis, Salmonella, Shigella. Cada CÁPSULA contiene: Amoxicilina equivalente a.....250mg de amoxicilina	Cajá X 5 blísters cada blíster de 10 comprimidos	10
17	Potente antiinflamatorio y antialérgico diseñado para perros y gatos. Es ampliamente recetado para tratar alergias severas (como dermatitis y urticaria), asma felina o canina, inflamaciones no infecciosas, y afecciones autoinmunes. Composición: Prednisolona base.....5 mg Excipientes csp.....1 tableta	caja por 30 tabletas	4
18	Antimicotico sistémico de amplio espectro, familia de los imidazolez, con actividad fungicida o fungistática. cada tableta contiene: ketokonazol.....200mg excipientes c.s caja *10 de 200 mg	Caja * BLISTERS DE 10	4
19	Antibiótico Bacteriostático: Doxiciclina hyclato .....100 mg Excipientes csp.....300 mg Caja por * 10 tabletas	Blíster X 10 tabletas	4
20	Antibiótico de amplio espectro, indicado para el tratamiento de una gran cantidad de enfermedades infecciosas causadas por bacterias gram positivas, gram negativas, micoplasmas y espiroquetas sensibles a la enrofloxacina. Enrofloxacina..... 50 mg. Exipientes c.s.p..... 160 mg	Caja x 10 tabletas	4
21	Antiparasitario interno para perros grandes en un endoparasiticida de amplio espectro, especialmente diseñado para perros mayores a 35 kg de peso, que actúa contra las formas maduras e inmaduras de los siguientes nemátodos, céstodos y protozoarios en perros: Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Ancylostoma braziliense, Trichuris vulpis: Composición: Pamoato de pirantel.....504 mg Praziquantel.....175 mg Febantel.....525 mg Exipientes csp.....1 tableta	Caja * 1 Tableta de 35 kg	13
22	Antiparasitario interno para perros grandes en un endoparasiticida de amplio espectro, especialmente diseñado para perros mayores a 35 kg de peso, que actúa contra las formas maduras e inmaduras de los siguientes nemátodos, céstodos y protozoarios en perros: Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Ancylostoma braziliense, Trichuris vulpis: Composición: Pamoato de pirantel.....504 mg Praziquantel.....175 mg Febantel.....525 mg Exipientes csp.....1 tableta	Caja * 1 Tableta de 10 kg	3
23	Antiparasitario interno de uso veterinario para perros en comprimidos birranurados palatables. INDICACIONES. Prevención y tratamiento de cestodes, nematodes y giardias (formas quísticas).Cestodes:Dipylidium caninum,Taenia sp. Nematodes: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Ancylostoma caninum Trichuris vulpis. compuesto por: Fenbendazol.....1000 mg Pirantel base (como pamoato).....100 mg Praziquantel.....100 mg Excipientes c.s.p.....(hasta 2 gr)	Caja * 3 Tabletas	15
24	Medicamento antiparasitario interno para perros que combate parásitos como gusanos redondos y planos. Composición Cada ML contiene: Pamoato Pirantel (equivale a 50 mg de pitantel base .150 mg, Praziquantel.....50mg, Febantel.....150 mg	Frasco * 200 ml	2
25	Antihelmíntico para perros y gatos de 10ml Contribuye al control y tratamiento de los Nematodos, Cestodos, Coccidios, Giardias gracias a la sinergia de sus tres poderosas bases activas:	Geringa * 10 M	12

	Composicion Fenbendazol.....250 mg Prazicuantel.....50 mg Diclazuril.....75mg Excipientes c.s.p 1ML		
26	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. El albendazol presenta actividad comprobada contra: Albendazol micronizado.....600 mg Praziquantel.....100 mg Excipientes csp .....1 Tableta	Caja X 2 Tabletas	12
27	Vitamínico, mineral, ácidos grasos. Vitamina A 350.000 UI, Vitamina D3 3.500 UI, Vitamina E 50 UI, Vitamina B6 20 Mg., D-pantenol 50 Mg., Cloruro de colina 200 Mg., Ácido oléico 20.6 Mg., Ácido linoléico 47 Mg., Ácido linolénico 6.6 Mg., Ácidos grasos saturados 11.9 Mg., Sulfato de zinc 1 Mg., Excipientes csp 100 Ml.	Frasco 180 ml	3
28	Vitamínico Mineral. Principio Activo: Vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B12, Biotina, Acido Pantotenico, Calcio Ácido pantoténico.....200mg Biotina..... 45 mg Tiamina clorhidrato (B1).....150mg Riboflavina (B2).....72 mg Piridoxina clorhidrato (B6).....72 mg Cianocobalamina (B12).....320 mcg Niacinamida .....2.200 mg Glicerofosfato de cálcio.....1.000 mg Glicerofosfato de manganeso.....100 mg Glicerofosfato de potasio 75% .....100 mg Glicerofosfato de sódio .....1.800 mg Ácido cítrico anhidro.....85 mg Ácido láctico 85% .....2.000 mg Excipientes csp.....100 ml Frasco por 1000 ml	Frasco * 1L	1
29	Solución rehidratante y reactivante del metabolismo celular compuesta por vitaminas del complejo B, dextrosa y electrolitos esenciales. Se usa principalmente en animales como bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y felinos. Vitamina Bl (Tiamina) ..... 10 mg Vitamina B2 (Riboflavina) ..... 50 mg Vitamina B6 (Piridoxina) ..... 10 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) ..... 8 mg Nicotinamida ..... l g Dextrosa Anhidra ..... 50 mg Cloruro de sodio ..... 3,5 g Cloruro de potasio .....0,2 g Cloruro de calcio ..... 120 mg Cloruro de magnesio ..... 50 mg Citrato de sodio ..... 5 g Excipientes c.s.p ..... 100 mL	Frasco plástico por 250 mL	2
30	Solución oral multivitamínico con calcio, fósforo y vitaminas. Remineralizante. Indicado para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos. Composición: Cada 100 ml contienen: Fosfato bicálcico U.S.P..... 20.833 mg Vitamina D2..... 2.000 U.I. Vitamina A..... 50.000 U.I Vitamina B1..... 12,5 mg Vitamina B2..... 12,5 mg Vitamina B6..... 12,5 mg Nicotinamida..... 175,0 mg Vitamina B12..... 30,0 mg Excipientes, c.s.p. 100,0 ml	Frasco plástico por 120 mL	4
31	Antianémico y multivitamínico para perros y gatos. Sulfato Ferroso + Vitaminas B12, B6 y B1 + aminoácidos COMPOSICIÓN Cada mL contiene: Sulfato ferroso (Fe : 2 mg).....10 mg Citrato dihidrogenado de Colina.....3 mg Inositol..... 3 mg Niacinamida.....3 mg Tiamina clorhidrato.....1 mg D- Pantenol 0.3 mg Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mg Vitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg	Frasco por 120 ml	4

	Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg Lisina monoclorhidrato 3 mg Metionina 0.2 mg Excipientes c.s.p. 1 Ml		
32	Hepatoprotector natural que protege al hígado de posibles daños, mejora su funcionamiento y potencia sus funciones básicas. Es útil en afecciones como el síndrome del hígado, toxiinfecciones, entero hepatitis, mico toxicosis, aflatoxicosis y cualquier enfermedad que se atribuya al sistema hepático del animal. Hepato Modulador, colerético y colagogo. Componente : Cada 100 ml contiene Extracto fluído de cynara .....45 g Cloruro de colina.....45 g Extracto hepático.....6 g	Frasco por 60 ml	2
33	Antihistamínico para uso veterinario. Coadyuvante en el tratamiento de Alergias, en Bovinos, equinos, caninos y gatos. Composición Clorhidrato de Difenhidramina.....25,0 mg Excipientes c.s.p.....50 mL	Frasco por 50 ml	1
34	Solución inyectable estéril que contiene Ivermectina al 1%. Está indicada en bovinos y porcinos para controlar parásitos internos y externos (nemátodos gastrointestinales y pulmonares; nuches, piojos, ácaros de la sarna, larvas de mosca de la miasis, nuche, garrapatas). Cada 100 mL de IVERMECTINA 1% Erma contiene: Ivermectina..... 1 g Excipientes c.s.p.....100 mL	Frasco por 50 ml	1
35	Para el control y tratamiento de infecciones con localización en aparato respiratorio, Composición: Cada 1 ml contiene: Procaína Penicilina G.....200.000 UI Sulfato de Dihidroestreptomicina.....314 mg (equivalente a dihidroestreptomicina..... 250 mg) Excipientes c.s.p.....1 ml Frasco Por 100 Ml De 3´000.000 Ui De Penicilinas.	Frasco por 100 ml	1
36	ANTIBIOTICO: Potente antibiótico para el tratamiento de enfermedades infecciosas ocasionadas por gérmenes sensibles a la oxitetraciclina. Composición: Oxitetraciclina HCl..... 50 mg Excipientes cs ..... 1 ml Frasco por 50 ml MK	Frasco *50ML	1
37	Antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias, digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y gatos producidos por Escherichia coli, Proteus sp, Clostridium sp, Clostridium perfringes, Salmonella sp, Pasteurella sp, Bordetella sp, Klebsiella pneumoniae, Mycoplasma sp, Staphylococcus sp, Bacillus sp, Erysipelotrix sp, Campylobacter sp, Corynebacterium pyogenes Composicion: Cada 100 mL de Enroflxacina base Excipientes	Frasco *50ML	1
38	ANALGÉSICO, antiinflamatorio y antipirético, Flunixin meglumina .....50 mg Excipientes cs.....1 ml Frasco por 50 ml.	Frasco *50ML	3
39	Medicamento veterinario antiinflamatorio, analgésico y antipirético utilizado principalmente en perros y gatos para aliviar el dolor y la inflamación. Composición Cada 1 ml de me solución oral contiene Meloxicam.....1 mg Excipientes c.s.p.....1 ml	Frasco *10ML	4
40	Anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos. Composición Anestésico Lidocaínaclorhidrato.....20mg Excipientes csp .....1 mL Frasco * 50 ml	Frasco *50ML	1
41	ANTIINFLAMATORIO : Composición Acetato de dexametasona.....0.8 g	Frasco *10 ML	4

	Fosfato de dexametasona……..0.2 g Exipientes csp .....100 Ml Frascos por 10 ml		
42	Solución para perfusión Solución transparente e incolora, sin partículas visibles, estéril y apirógena Cada 100 ml de la solución contiene 20 mg de cloruro de calcio, 30 mg de cloruro de potasio, 600 mg de cloruro de sodio 310 mg de lactato de sodio	Unidad 500 ml	4
43	Antiséptico / Desinfectante: Solución antiséptica Clorhexidina digluconato……0.5 g Vehículo acuoso csp	Frasco x 1 L	3
44	Antiseptico tópico y activo frente a un amplio espectro de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, hongos y levaduras Staphylococcus spp, Streptococcus spp, Staphylococcus pseudintermedius, Pseudomonas aeroginosa, Escherichia coli, Proteus spp`,Salmonella spp, Pseudomonas sp, Klebsiella spp. Candida albicans, Malassezia spp y dermatofitos. Composición: Clorhexidina clorhexidina Gluconato)…….. 1.0 g Vitamina E……..0.500 g Excipientes c.s.p…….. 100Ml	Frasco x 120 mL	3
45	ECTOPARASITICIDA Arvicida, insecticida, acaricida, bacteriostático, antiséptico, repelente y cicatrizante: Composición: Propoxur 0.303 g Coumaphos 0.454 g Sulfanilamida 0.757 g Excipientes csp 100 ml	Frasco Aerosol 300 ml	1
46	Antibiótico, antiinflamatorio: Neomicina sulfato……500mg Prednisolona sodio fosfato……120mg Excipientes csp……10ml	Frasco x 10 mL	2
47	Antibiótico, antiinflamatorio, antifúngico y antiprurítico. Nistatina……100.000UI Neomicina sulfato……2.5Mg. Tioestrepton……2.500 UI, Acetonida de triamcinolona……1Mg., Excipientes csp 1 Ml.	Tubo colapsible de 15 gramos	1
48	ANTIMICROBIANO: Indicado en el tratamiento de otitis externa aguda o crónica. Gentamicina (como sulfato)……3 mg Betametasona valerato ……1 mg Clotrimazol ……10 mg Excipientes csp……1 g Acción: Antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Tubo por 15 gr	Tubo colapsible de 15 gramos	1
49	Solución otica, Principio activo: ácido salicílico, ácido bórico, ácido acético. Composición. Ácido bórico…….. 2g Ácido acético……2g Ácido salicílico……0.1 g Exipientes csp……100 ml	Frasco * 100 Ml	1
50	Cicatrizante y epitelizante Alantoína……2g Sulfanilamid…… 6 g Óxido de zinc……5g Subnitrato de bismuto……1g Excipientes csp……100g Frasco por 100 grs	Frasco * 100 grs	2
51	UNGÜENTO NF es un anestésico y cicatrizante. Alivia rápidamente el dolor y sana rápidamente pequeñas heridas, quemaduras, escoriaciones y afecciones dolorosas de la piel, a la vez que previene y contrarresta infecciones. Composición: Cada 100g contiene: Neomicina Sulfato…… 1 g Alantoína…… 2 g Lidocaína…… 2,75 g Óxido de Zinc……10 g Excipientes c.s.p…… 100 g Aceite de Kalaya como excipiente.	Frasco * 100 grs	1

52	Antibacteriana, antimicótica, antiinflamatoria y cicatrizante. Crema dermatológica. Cada 100 g de crema contiene Betametasona (valerato) .....0,5g Clotrimazol .....1g Neomicina (sulfato.....0,5g Vehículo c. s. p. 100g	Frasco * 120 Ml	1
53	Ungüento anestésico local suavizante y cicatrizante con acción antibiótica. Composición Cada 100 g de ungüento contiene: Oxido de zinc.....10g, Lidocaína .....5g, Alantoína..... 2g Neomicina sulfato..... 1g Exipientes c.p.s..... 100g	Frasco * 100 Ml	1
54	Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica. Composición Mentol .....1.0 g Alcanfor..... 5.0 g Guayacol..... 3.0 Salicilato de metilo .....10.0 g Trementina .....3.0 g Excipientes c.s.p..... 100.0 g	Frasco * 220 grs	1
55	Crema es cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insecto. Composición: Ácido fénico .....1.5 g Óxido de zinc .....7g Aceite de pino .....2 g Excipientes csp 100g	Frasco * 250 Ml	1
56	Ungüento repelente de mosca, control de nuche, antiséptico de heridas quirúrgicas o accidentales, contiene: Diclorvos.....1gr excipientesc.s.p.....100g	Frasco * 400 grs	1
57	Crema dermatológica posee la formulación ideal, combina la acción antimicótica, antibacteriana y antiinflamatoria, para la más rápida y potente respuesta terapéutica en el tratamiento de afecciones de la piel. Actúa sin dejar huella, no irrita y no mancha la piel. COMPOSICIÓN Cada mL contiene: Clotrimazol.....1,0g Neomicina sulfato.....0,5g Betametasona valerato.....0,04g Excipientes c.s.p..... 100 g	Tubo colapsible de 35 gramos	2
58	Medicamento combinado que sirve para tratar infecciones en la piel con inflamación, hongos y bacterias. Contiene un corticosteroide para la hinchazón, un antifúngico para los hongos y un antibiótico para las bacterias. Betametasona 0.04 G+Clotrimazol 1 G+Neomicina 0.5 G	Tubo colapsible de 20 gramos	2
59	Protector Alquitrán vegetal.... 95 g Formol líquido..... 5 g Frasco por 250 grs	Frasco *250 GRS	1
60	Jeringa desechable de 3 ml con aguja 23G X 1 ½. retráctil Caja x100	Caja x100	1
61	Jeringa desechable de 5 ml con aguja 21G X 1 ½. retráctil Caja x100	Caja x100	1
62	Recolector de elementos cortopunzantes, fabricados en polipropileno tamaño 0.3 litros	Unidad de 0.3 litros	4
63	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos. Cada 100 mL contienen: Clorhexidina acetato.....100 mg Excipientes c.s.p.....100 m	Frasco x 120 Ml	3
64	Antibiótico aminoglicósido bactericida Composición Gentamicina (como sulfato).....160 mg Excipientes csp..... 2Ml	Frasco x 2 Ml	4
65	Pasta de jabón que contiene clorhexidina; sustancia considerada como uno de los mejores antisépticos para el pelo y la piel, presenta una exquisita fragancia. Limpia y desinfecta profundamente, da brillo, desodoriza y restaura la condición del pelo y la piel en caninos, felinos y equinos. Composición Clohexidina acetato..... 0.5 % Jabón base..... 97.142% Excipientes csp..... 100%	Unidad barra *100 grs	8

66	Shampoo antiséptico limpieza y preservación de la piel y el pelo de los animales. Por su composición, ayuda a la prevención de las infecciones de la piel. Composición Lauril éter sulfato sódico.....30g Dietanolamida de ácido graso de coco..... 4g Formaldehído al 37%..... 0.5ml Aroma.....0.5 ml Excipientes csp	Garrafa * 2.250 mL.	1
67	shampú medicado para perros y gatos que contiene peróxido de benzoilo al 2.5%, ideal para tratar infecciones de la piel como piodermatitis y seborrea oleosa	Frasco x 250 mL	1
68	Yodopovirona. Cada 100 Ml contiene : Yodo Metálico.....2.60g Excipientes c.s.p.....100 Ml	Galón * 4 Litros	2
69	AMITRAZ-3% antiparasitario para PERROS – VICAR – amitraz 3% – amidina – concentrado para baños. Sustancia activa: AMITRAZ (enlace) 3 g por 100 ml (equivale al 3%) Clase química de la sustancia activa: AMIDIN Composición Amitraz....208 g Aditivos csp .....1.000 ml	Frasco x 1 L	1
70	Perfume canino, de uso externo, está indicado para proporcionar a su mascota un grato, perdurable y fino olor, dándole sensación de limpieza y frescura. Con tecnología long lasting para mayor durabilidad Aroma agradable Brinda sensación limpieza Sin parabenos Frasco por 150 ml	Frasco por 150 ml	7
71	Collar Isabelino plástico para caninos talla M	Unidad talla M	6
72	Collar Isabelino plástico para caninos talla L	Unidad talla L	4
73	Tratamiento de la deshidratación moderada a grave por pérdida de líquidos y electrolitos. 60 mEq contiene zinc para ayudar a reponer el zinc perdido durante la deshidratación por pérdida de líquidos y electrolitos Composición: Cada 100 mL contiene Cloruro de Sodio 175.70 mg, Gluconato de Zinc 6.00 mg, Glucosa Monohidratada (1.188g) equivalente a Glucosa Anhidra 1.08g, Citrato de sodio dihidratado 289.20 mg, Cloruro de potasio 150.60 mg.	Botella * 500 M	6
74	Indicado como absorbente de toxinas y venenos, presentes en el tracto gastrointestinal de équidos, bovinos, bufalinos, caprinos, ovinos y porcinos, en los casos de envenenamientos, intoxicaciones diversas y auxiliar en diarreas y gastroenteritis. CADA 100 g CONTIENE Carbón activado..... 40 g Zeolita..... 40 g Caolín.... 10 g Pectina... 10 g	Cajas display con 10 sobres de 8g cada	3
75	Antiséptico y desinfectante de uso externo a base de peróxido de hidrógeno el cual es altamente antibacterial. Composición. Solución de peróxido de Hidrógeno a 13 ½ volúmenes (4.0%). Frasco X120ml	Frasco * 120 Ml	2
76	Anti pulgas es un tópico de fácil uso. Eliminará las pulgas adultas y evitará que se encuben sus huevos. FRONPet se absorberá rápidamente después de su aplicación. De aplicación externa sobre el lomo del perro, ideal para aquellas personas que prefieren suministrar a sus perros antiparasitarios de uso externo. Cada 100 mL contienen: Fipronil ..... 12,50 g ..... 12,50% p/v Excipientes c.s.p. ... 100,00 mL ... 100,00% p/v	1 pipeta de 2.68 ml	8
77	Silicea 30 CH	Frasco *15 ML	1
78	Staphysagria 30 CH	Frasco *15 ML	1
79	Nusbambica 30 CH	Frasco *15 ML	1
80	Sulphur 30 CH	Frasco *15 ML	1
81	Cuchilla de bisturí quirúrgico es una pequeña hoja de acero muy afilada, de un solo uso y estéril, diseñada para realizar incisiones precisas en la piel y los tejidos. Viene en diferentes numeraciones nº 10	Caja * 100 unidades	1
82	Seda quirúrgica es un hilo de sutura no absorbible de origen natural, hecho con fibroína de gusano de seda, que se destaca por su gran flexibilidad, fácil manejo y seguridad en los nudos, aunque puede causar más inflamación y atrapar bacterias que otros materiales sintéticos calibre o grosor 2.0	Rollo * 25 yardas	2

83	Dispositivos médicos estériles y de uso único diseñados como barrera de protección en cirugías e intervenciones invasivas talla N°8	Caja *100 Unidades	1
84	GASA NO ESTERIL ROLLO 91 CM X 91 M. TEJIDO 20 X12 PROTEC. Rollo 100 yardas	Rollo * 100 Yardas	1
85	Comedero en acero inoxidable con color y dibujos de 30 cm de diametro	Unidad	12
86	Juguete de caucho o goma sólida, muy resistente y de gran rebote, diseñada principalmente para perros o para juegos de alta intensidad Diámetro 6 CM. Características Principales • Material sólido: Hecha de caucho puro o goma pesada que no se pincha ni se desinfla. • Alta durabilidad: Soporta mordidas fuertes de perros medianos y grandes sin romperse fácil. • Buen rebote: Salta con mucha fuerza en superficies duras debido a su peso compacto	Unidad	11
87	Tubos al vacío tapa roja sin aditivos se utilizan en la recolección y almacenamiento de sangre para bioquímica, inmunología, serología y pruebas de varios tipos de virus,	Unidad	15

6. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNPSC:

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de material veterinario necesario para el cuidado de los semovientes caninos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG). Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10111302	**A (Material vivo animal y vegetal)**	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Productos para el aseo y cuidado de mascotas
10111305	**A (Material vivo animal y vegetal)**	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Kits para entrenamiento de mascotas domesticas
10141606	**A (Material vivo animal y vegetal)**	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	Correas o Traillas
10111306	**A (Material vivo animal y vegetal)**	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Tratamiento medicados para mascotas
10121802	**A (Material vivo animal y vegetal)**	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perro y gatos	Comida Humedad para peros
42121507	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Unidades o accesorios de inyección o succión para uso veterinario.
42121601	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos gastrointestinales para uso veterinario.
42121603	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema respiratorio para uso veterinario
42121605	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema cardiovascular para uso veterinario.
42121606	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para los dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario.
42121608	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dentales para uso veterinario.
42121606	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Produtos Dermatológicos o anti protozoários para uso veterinário
42312201	**E (Productos de uso final**	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Sutura

42312202	**E (Productos de uso final**	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Kit o bandejas o paquetes sets para suturas
42312206	**E (Productos de uso final**	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Sutura y productos relacionados	Agujas para sutura
42311511	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa.
42312313	**E (Productos de uso final**	Equipo médico, accesorios y suministros	Producto Cuidado de Heridas	Productos para limpiar heridas y desbridamiento	Soluciones de limpieza de heridas.
51101507	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Penicilina
51101510	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Oxitetraciclina
51101511	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Amoxicilina
51101513	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Neomicina
51101524	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Bacitracina Zinc
51101527	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Colistina
51101530	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Trimetoprima
51101550	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Cefalexina
51101557	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Doxiciclina
51101557	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Ampicilina
51101572	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Azitromicina
51101584	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos Y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Gentamicina
51101603	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Amebicidas, Tricomonacidas, y Anti Protozoarios	Metronidazol
51101705	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos y otros antiparasitarios	Praziquantelbl
51101706	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos y otros antiparasitarios	Pamoato de Pirantel
51101708	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos y otros antiparasitarios	Sulfanilamida
51101717	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos y otros antiparasitarios	Ivermectina.
51101805	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Fungicidas	Clotrimazol

51101814	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Fungicidas	Nistatina
51101826	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Fungicidas	Sulfato de Estreptomicina
51102713	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	PovidonaYodada
51201607	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Medicamentos Inmunomodulares	Vacunas, Antígenos y toxoides	Vacuna contra el vírus hepatitis B
51201604	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Medicamentos Inmunomodulares	Vacunas, Antígenos y toxoides	Vacuna contra el la Diftera
51201608	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Medicamentos Inmunomodulares	Vacunas, Antígenos y toxoides	Vacuna contra el vírus de la influenza
51201617	**E (Productos de uso final)**	Equipo médico, accesorios y suministros	Medicamentos Inmunomodulares	Vacunas, Antígenos y toxoides	Vacuna contra la Rabia.
51211901	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Categorías de Medicamentos varios.	Fármacos Anestésicos Veterinarios	Xilacina.
51241001	**E (Productos de uso final)**	Medicamentos y productos Farmacéuticos	Fármacos que afectan los oídos, los ojos, la nariz, y la piel	Preparados Aurales.	DioctilSulfosuccinato de sodio.
110111301	**A (Material vivo animal y vegetal**	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Productos para animales domésticos	Juguetes para mascotas	Pelotas
110111304	**A (Material vivo animal y vegetal**	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Productos para animales domésticos	Tazones o equipos para alimentación de mascotas	Pozuelo

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para contratar la adquisición de material veterinario necesario para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del **Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG),** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem: 1	
1	**Cantidad**	20
2	**Unidad de medida**	Frasco Unidosis * 1mL
No.	**DESCRIPCION**	Virus de Moquillo canino vivo modificado cepa Lederle. Adenovirus canino tipo 2 atenuado cepa Manhattan. Parvovirus canino atenuado cepa Cornell. Leptospira interrogans serovar canicola cepa Instituto Pasteur .Leptospira interrogans serovar icterohaemorrhagiae cepa ATCC Excipientes c.s.p.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 2	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco Unidosis * 1mL
3	**DESCRIPCION**	Virus de Moquillo canino vivo modificado cepa Lederle. Adenovirus canino tipo 2 atenuado cepa Manhattan. Parvovirus canino atenuado cepa Cornell. Leptospira interrogans serovar canicola cepa Instituto Pasteur .Leptospira interrogans serovar icterohaemorrhagiae cepa ATCC Excipientes c.s.p.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 3	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Caja * 12 Unidades

3	**DESCRIPCION**	Sutura recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida, la Sutura 0.0 Recubierta está indicada para uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluyendo el uso en procedimientos oftálmicos.

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 4	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Caja * 12 Unidades
3	**DESCRIPCION**	Sutura recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida, la Sutura 000 Recubierta está indicada para uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluyendo el uso en procedimientos oftálmicos

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 5	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Caja * 12 Unidades
3	**DESCRIPCION**	Sutura recubierta es una sutura quirúrgica estéril no absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida, la Sutura 0.0 Recubierta está indicada para uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluyendo el uso en procedimientos oftálmicos

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 6	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 50 ML
3	**DESCRIPCION**	Antibiótico en solución inyectable indicado en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caninos y aves para el tratamiento de infecciones ocasionadas por Haemophilus spp., Fusobacterium spp., Escherichia coli, Shigella spp., Proteus spp., Aerobacter spp., Klebsiella spp., Streptococcus spp., Actynobacillus spp., Pasteurella spp., Corynebacterium spp **Composición** Sulfametazina.....250.0 mg Excipientes c.s.p.....1.0 ml

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 7	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 50 ML
3	**DESCRIPCION**	Antimicrobiano en suspensión oral de amplio espectro, indicado en Aves (pollos, pollonas, ponedoras, pavos), Porcinos, Caninos y Terneros lactantes que no han desarrollado su función ruminal, para el tratamiento de infecciones respiratorias, entéricas y podales. **COMPOSICIÓN** Cada 100 mL contienen: Sulfadiazina sódica.....40g Trimetoprim.....8 g

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 8	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco * 50 ML
3	**DESCRIPCION**	Antimicrobiano compuesto por: Metronidazol Benzoilo micronizado.....250 mg, Podophyllum Peltatum.....1%, Exipientes csp.....1ml.

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 9	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco * 120 ML
3	**DESCRIPCION**	Medicamento veterinario en suspensión oral a base de subsalicilato de bismuto utilizado como **antidiarreico, antiácido y protector de la mucosa gástrica** en perros, gatos, terneros y potros. Composición: Subsalicilato de bismuto.....1.75 g Excipientes csp.....100 ml

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 10	
1	**Cantidad**	12
2	**Unidad de medida**	Sobre 1 grs

3	**DESCRIPCION**	Digesto animal (hidrolizado de hígado de cerdo, pollo y/o pavo), levadura seca de cervecería (inactivo), Enterococcus faecium (viable), L-ascorbil-2-polifosfato (fuente de vitamina C), suplemento de vitamina E, betacaroteno, proteinato de zinc, taurina, sal, proteinato de manganeos, sulfato ferroso, proteinato de cobre, iodato de calcio, selenito de sodio. **Análisis Garantizado** Proteína Cruda (Mín.....43,0 % Grasa Cruda (Mín.).....10,0 % Fibra cruda (Máx.).....1,0 % Humedad (Máx.).....5,0 % Microorganismos (Mín.) (Enterococcus faecium.....1×10^8 UFC/g

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem:11	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Frasco * 50 ML
3	**DESCRIPCION**	Ayuda a tratar úlceras esofágicas, gástricas y duodenales, gastritis aguda y crónica en perros y gatos. Protege la mucosa gástrica y previene la erosión gástrica provocada por fármacos durante el ayuno prolongado provocado por enfermedades infecciosas. Composición: ACIFLUX ORAL X 50 ML Sucralfato ..... 20 Gr Excipientes c.s.p. .....100 ML

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 12	
1	**Cantidad**	10
2	**Unidad de medida**	Cajá X 5 blísters
3	**DESCRIPCION**	Antimicrobiano compuesto por Cefalexina monohidrato 500 mg, Excipientes csp 1 Comprimido. Cajá X 5 blísters cada blíster de 10 comprimidos

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 13	
1	**Cantidad**	10
2	**Unidad de medida**	Blister por 10 tabletas
3	**DESCRIPCION**	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético. Presentación: Cada Ml Tabletas 0.15% contiene: Meloxicam .....2 mg Excipientes, c.s.p 1 Ml

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 14	
1	**Cantidad**	5
2	**Unidad de medida**	Caja * 20 Capsulas
3	**DESCRIPCION**	Protector gástrico que se utiliza para tratar y prevenir la gastritis, las úlceras y el reflujo ácido en los perros. Cada tableta contiene: Omeprazol.....20mg Excipiente, c.b.p..... 1 tableta.

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 15	
1	**Cantidad**	5
2	**Unidad de medida**	Frasco * 10 ml
3	**DESCRIPCION**	Medicamento veterinario antiinflamatorio, analgésico y antipirético utilizado principalmente en perros y gatos para aliviar el dolor y la inflamación. Composición Cada 1 ml de me solución oral contiene Meloxicam.....1 mg Excipientes c.s.p.....1 ml

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 16	
1	**Cantidad**	10
2	**Unidad de medida**	Cajá X 5 blísters cada blíster de 10 comprimidos
3	**DESCRIPCION**	ANTIBIÓTICO : De amplio espectro i indicada en el tratamiento de las infecciones debidas a cepas susceptibles de los siguientes microorganismos:Gramnegativos: H. influenzae, E. coli, P. mirabilis y N.gonorrhoeae. Grampositivos: Estreptococos (incluyendo Streptococcus faecalis), D. pneumoniae y estafilococos no productores de penicilinas. Otros: Proteus mirabilis, Salmonella, Shigella.

		Cada CÁPSULA contiene: Amoxicilina equivalente a.....250mg de amoxicilina

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 17	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	caja por 30 tabletas.
3	**DESCRIPCION**	Potente antiinflamatorio y antialérgico diseñado para **perros y gatos**. Es ampliamente recetado para tratar **alergias severas** (como dermatitis y urticaria), asma felina o canina, inflamaciones no infecciosas, y **afecciones autoinmunes.** **Composición:** *Prednisolona base.....5 mg* *Excipientes csp.....1 tableta*

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 18	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Caja * BLISTERS DE 10
3	**DESCRIPCION**	Antimicotico sistémico de amplio espectro, familia de los imidazolez, con actividad fungicida o fungistática. cada tableta contiene: ketokonazol.....200mg excipientes c.s caja *10 de 200 mg

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 19	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Blister por 10 tabletas
3	**DESCRIPCION**	Antibiótico Bacteriostático: Doxiciclina hyclato .....100 mg Excipientes csp.....300 mg Caja por * 10 tabletas

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 20	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Blister por 10 tabletas
3	**DESCRIPCION**	Antibiótico de amplio espectro, indicado para el tratamiento de una gran cantidad de enfermedades infecciosas causadas por bacterias gram positivas, gram negativas, micoplasmas y espiroquetas sensibles a la enrofloxacina. Enrofloxacina..... 50 mg. Exipientes c.s.p..... 160 mg.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 21	
1	**Cantidad**	13
2	**Unidad de medida**	Caja * 1 Tableta de 35 kg
3	**DESCRIPCION**	Antiparasitario interno para perros grandes en un endoparasiticida de amplio espectro, especialmente diseñado para perros mayores a 35 kg de peso, que actúa contra las formas maduras e inmaduras de los siguientes nemátodos, céstodos y protozoarios en perros: Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Ancylostoma braziliense, Trichuris vulpis: **Composición:** Pamoato de pirantel.....504 mg Praziquantel.....175 mg Febantel.....525 mg Exipientes csp.....1 tableta.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 22	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Caja * 1 Tableta de 10 kg
3	**DESCRIPCION**	Antiparasitario interno para perros grandes en un endoparasiticida de amplio espectro, especialmente diseñado para perros mayores a 35 kg de peso, que actúa contra las formas maduras e inmaduras de los siguientes nemátodos, céstodos y protozoarios en perros: Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Ancylostoma braziliense, Trichuris vulpis: Composición: Pamoato de pirantel.....504 mg Praziquantel.....175 mg

		Febantel.....525 mg Exipientes csp.....1 tableta

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 23	
1	**Cantidad**	15
2	**Unidad de medida**	Caja * 1 Tableta de 30 kg
3	**DESCRIPCION**	Antiparasitario interno de uso veterinario para perros en comprimidos birranurados palatables. INDICACIONES. Prevención y tratamiento de cestodes, nematodes y giardias (formas quísticas).Cestodes:Dipylidium caninum,Taenia sp. Nematodes: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Ancylostoma caninum Trichuris vulpis. **compuesto por:** Fenbendazol.....1000 mg Pirantel base (como pamoato).....100 mg Praziquantel.....100 mg Excipientes c.s.p.....(hasta 2 gr)

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 24	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Frasco * 200 m
3	**DESCRIPCION**	Medicamento antiparasitario interno para perros que combate parásitos como gusanos redondos y planos. Composición **Cada ML contiene**: Pamoato Pirantel (equivale a 50 mg de pitantel base .150 mg, Praziquantel.....50mg, Febantel.....150 mg,

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 25	
1	**Cantidad**	12
2	**Unidad de medida**	Geringa * 10 Ml
3	**DESCRIPCION**	Antihelmíntico para perros y gatos de 10ml Contribuye al control y tratamiento de los Nematodos, Cestodos, Coccidios, Giardias gracias a la sinergia de sus tres poderosas bases activas: **Composicion** Fenbendazol.....250 mg Prazicuantel.....50 mg Diclazuril.....75mg Excipientes c.s.p 1ML

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 26	
1	**Cantidad**	12
2	**Unidad de medida**	Caja X 2 Tabletas
3	**DESCRIPCION**	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. El albendazol presenta actividad comprobada contra: Albendazol micronizado.....600 mg Praziquantel.....100 mg Excipientes csp .....1 Tableta GALGOCAL 600 Exipientes c.s.p..... 160 mg.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 27	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco 180 ml
3	**DESCRIPCION**	Vitamínico, mineral, ácidos grasos. Vitamina A 350.000 UI, Vitamina D3 3.500 UI, Vitamina E 50 UI, Vitamina B6 20 Mg., D-pantenol 50 Mg., Cloruro de colina 200 Mg., Ácido oléico 20.6 Mg., Ácido linoléico 47 Mg., Ácido linolénico 6.6 Mg., Ácidos grasos saturados 11.9 Mg., Sulfato de zinc 1 Mg., Excipientes csp 100 Ml.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 27	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco 180 ml

3	**DESCRIPCION**	Vitamínico, mineral, ácidos grasos. Vitamina A 350.000 UI, Vitamina D3 3.500 UI, Vitamina E 50 UI, Vitamina B6 20 Mg., D-pantenol 50 Mg., Cloruro de colina 200 Mg., Ácido oléico 20.6 Mg., Ácido linoléico 47 Mg., Ácido linolénico 6.6 Mg., Ácidos grasos saturados 11.9 Mg., Sulfato de zinc 1 Mg., Excipientes csp 100 Ml.

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 28	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 1 Litro
3	**DESCRIPCION**	Vitamínico Mineral. Principio Activo: Vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B12, Biotina, Acido Pantotenico, Calcio Ácido pantoténico.....200mg Biotina..... 45 mg Tiamina clorhidrato (B1).....150mg Riboflavina (B2).....72 mg Piridoxina clorhidrato (B6).....72 mg Cianocobalamina (B12).....320 mcg Niacinamida .....2.200 mg Glicerofosfato de cálcio.....1.000 mg Glicerofosfato de manganeso.....100 mg Glicerofosfato de potasio 75% .....100 mg Glicerofosfato de sódio .....1.800 mg Ácido cítrico anhidro.....85 mg Ácido láctico 85% .....2.000 mg Excipientes csp.....100 ml Frasco por 1Litro

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 27	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco 180 ml
3	**DESCRIPCION**	Vitamínico, mineral, ácidos grasos. Vitamina A 350.000 UI, Vitamina D3 3.500 UI, Vitamina E 50 UI, Vitamina B6 20 Mg., D-pantenol 50 Mg., Cloruro de colina 200 Mg., Ácido oléico 20.6 Mg., Ácido linoléico 47 Mg., Ácido linolénico 6.6 Mg., Ácidos grasos saturados 11.9 Mg., Sulfato de zinc 1 Mg., Excipientes csp 100 Ml.

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 28	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 1 Litro
3	**DESCRIPCION**	Vitamínico Mineral. Principio Activo: Vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B12, Biotina, Acido Pantotenico, Calcio Ácido pantoténico.....200mg Biotina..... 45 mg Tiamina clorhidrato (B1).....150mg Riboflavina (B2).....72 mg Piridoxina clorhidrato (B6).....72 mg Cianocobalamina (B12).....320 mcg Niacinamida .....2.200 mg Glicerofosfato de cálcio.....1.000 mg Glicerofosfato de manganeso.....100 mg Glicerofosfato de potasio 75% .....100 mg Glicerofosfato de sódio .....1.800 mg Ácido cítrico anhidro.....85 mg Ácido láctico 85% .....2.000 mg Excipientes csp.....100 ml Frasco por 1Litro

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 29	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Frasco * 250 Ml
3	**DESCRIPCION**	Solución rehidratante y reactivante del metabolismo celular compuesta por vitaminas del complejo B, dextrosa y electrolitos esenciales. Se usa principalmente en animales como bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y felinos. Vitamina Bl (Tiamina) ..... 10 mg Vitamina B2 (Riboflavina) ..... 50 mg Vitamina B6 (Piridoxina) ..... 10 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) ..... 8 mg Nicotinamida ..... l g Dextrosa Anhidra ..... 50 mg Cloruro de sodio ..... 3,5 g

		Cloruro de potasio .....0,2 g Cloruro de calcio ..... 120 mg Cloruro de magnesio ..... 50 mg Citrato de sodio ..... 5 g Excipientes c.s.p ..... 100 mL

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 30	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Frasco * 120 Ml
3	**DESCRIPCION**	Solución oral multivitamínico con calcio, fósforo y vitaminas. Remineralizante. Indicado para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos. Composición: Cada 100 ml contienen: Fosfato bicálcico U.S.P..... 20.833 mg Vitamina D2..... 2.000 U.I. Vitamina A..... 50.000 U.I. Vitamina B1..... 12,5 mg Vitamina B2..... 12,5 mg Vitamina B6..... 12,5 mg Nicotinamida..... 175,0 mg Vitamina B12..... 30,0 mg Excipientes, c.s.p. 100 ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 31	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Frasco * 120 Ml
3	**DESCRIPCION**	Antianémico y multivitamínico para perros y gatos. Sulfato Ferroso + Vitaminas B12, B6 y B1 + aminoácidos COMPOSICIÓN Cada mL contiene: Sulfato ferroso (Fe : 2 mg).....10 mg Citrato dihidrogenado de Colina.....3 mg Inositol..... 3 mg Niacinamida.....3 mg Tiamina clorhidrato.....1 mg D- Pantenol 0.3 mg Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mg Vitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg Lisina monoclorhidrato 3 mg Metionina 0.2 mg Excipientes c.s.p. 1 Ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 32	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Frasco * 60 Ml
3	**DESCRIPCION**	Hepatoprotector natural que protege al hígado de posibles daños, mejora su funcionamiento y potencia sus funciones básicas. Es útil en afecciones como el síndrome del hígado, toxiinfecciones, entero hepatitis, mico toxicosis, aflatoxicosis y cualquier enfermedad que se atribuya al sistema hepático del animal. Hepato Modulador, colerético y colagogo. **Componente** : Cada 100 ml contiene Extracto fluído de cynara .....45 g Cloruro de colina.....45 g Extracto hepático.....6 g

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 33	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 50 Ml
3	**DESCRIPCION**	Solución oral multivitamínico con calcio, fósforo y vitaminas. Antihistamínico para uso veterinario. Coadyuvante en el tratamiento de Alergias, en Bovinos, equinos, caninos y gatos. Composición Clorhidrato de Difenhidramina.....25,0 mg Excipientes c.s.p.....50 mL

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 34	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 50 Ml
3	**DESCRIPCION**	Solución inyectable estéril que contiene Ivermectina al 1%. Está indicada en bovinos y porcinos para controlar parásitos internos y externos (nemátodos gastrointestinales y pulmonares; nuches, piojos, ácaros de la sarna, larvas de mosca de la miasis, nuche, garrapatas). Cada 100 mL de IVERMECTINA 1% Erma **contiene:** Ivermectina..... 1 g Excipientes c.s.p.....100 mL

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 35	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 100 Ml
3	**DESCRIPCION**	Para el control y tratamiento de infecciones con localización en aparato respiratorio, Composición: Cada 1 ml contiene: Procaína Penicilina G.....200.000 UI Sulfato de Dihidroestreptomicina.....314 mg (equivalente a dihidroestreptomicina..... 250 mg) Excipientes c.s.p.....1 ml Frasco Por 100 Ml De 3´000.000 Ui De Penicilinas.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 36	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco *50ML
3	**DESCRIPCION**	ANTIBIOTICO: Potente antibiótico para el tratamiento de enfermedades infecciosas ocasionadas por gérmenes sensibles a la oxitetraciclina. Composición: Oxitetraciclina HCl..... 50 mg Excipientes cs ..... 1 ml Frasco por 50 ml MK

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 37	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 50 Ml
3	**DESCRIPCION**	Solución inyectable estéril que contiene Ivermectina al 1%. Antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias, digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y gatos producidos por Escherichia coli, Proteus sp, Clostridium sp, Clostridium perfringes, Salmonella sp, Pasteurella sp, Bordetella sp, Klebsiella pneumoniae, Mycoplasma sp, Staphylococcus sp, Bacillus sp, Erysipelotrix sp, Campylobacter sp, Corynebacterium pyogenes Composicion: Cada 100 mL de Enroflxacina base Excipientes.....100 mL

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 38	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco * 50 Ml
3	**DESCRIPCION**	ANALGÉSICO, antiinflamatorio y antipirético, Flunixin meglumina .....50 mg Excipientes cs.....1 ml Frasco por 50 ml.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 39	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Frasco * 10 Ml
3	**DESCRIPCION**	Medicamento veterinario antiinflamatorio, analgésico y antipirético utilizado principalmente en perros y gatos para aliviar el dolor y la inflamación.

		Composición Cada 1 ml de me solución oral contiene Meloxicam.....1 mg Excipientes c.s.p.....1 ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 40	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 50 Ml
3	**DESCRIPCION**	Anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos. Composición Anestésico Lidocaínaclorhidrato.....20mg Excipientes csp .....1 mL Frasco * 50 ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 41	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Frasco * 10 Ml
3	**DESCRIPCION**	ANTIINFLAMATORIO : Composición Acetato de dexametasona.....0.8 g Fosfato de dexametasona.....0.2 g Exipientes csp .....100 Ml Frascos por 10 ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 42	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Bolsa de 500 Ml
3	**DESCRIPCION**	Solución para perfusión Solución transparente e incolora, sin partículas visibles, estéril y apirógena Cada 100 ml de la solución contiene 20 mg de cloruro de calcio, 30 mg de cloruro de potasio, 600 mg de cloruro de sodio 310 mg de lactato de sodio

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 43	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco * 1 L
3	**DESCRIPCION**	Antiséptico / Desinfectante: Solución antiséptica Clorhexidina digluconato.....0.5 g Vehículo acuoso csp

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 44	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco * 120 Ml
3	**DESCRIPCION**	Antiseptico tópico y activo frente a un amplio espectro de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, hongos y levaduras Staphylococcus spp, Streptococcus spp, Staphylococcus pseudintermedius, Pseudomonas aeroginosa, Escherichia coli, Proteus spp`,Salmonella spp, Pseudomonas sp, Klebsiella spp. Candida albicans, Malassezia spp y dermatofitos. Composición: Clorhexidina clorhexidina Gluconato)..... 1.0 g Vitamina E.....0.500 g Excipientes c.s.p..... 100Ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 44	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco * 120 Ml
3	**DESCRIPCION**	Antiseptico tópico y activo frente a un amplio espectro de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, hongos y levaduras Staphylococcus spp, Streptococcus spp, Staphylococcus pseudintermedius, Pseudomonas aeroginosa, Escherichia coli, Proteus spp`,Salmonella spp, Pseudomonas sp, Klebsiella spp. Candida albicans, Malassezia spp y dermatofitos.

		Composición: Clorhexidina clorhexidina Gluconato)..... 1.0 g Vitamina E.....0.500 g Excipientes c.s.p..... 100Ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 45	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 300 Ml
3	**DESCRIPCION**	ECTOPARASITICIDA Arvicida, insecticida, acaricida, bacteriostático, antiséptico, repelente y cicatrizante: **Composición:** Propoxur 0.303 g Coumaphos 0.454 g Sulfanilamida 0.757 g Excipientes csp 100 ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 46	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Frasco * 10 Ml
3	**DESCRIPCION**	Antibiótico, antiinflamatorio: Neomicina sulfato.....500mg Prednisolona sodio fosfato.....120mg Excipientes csp.....10ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 47	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Tubo * 15 Ml
3	**DESCRIPCION**	Antibiótico, antiinflamatorio, antifúngico y antiprurítico. Nistatina.....100.000UI Neomicina sulfato.....2.5Mg. Tioestrepton.....2.500 UI, Acetonida de triamcinolona.....1Mg. Excipientes csp 1 Ml.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 48	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Tubo * 15 grs
3	**DESCRIPCION**	ANTIMICROBIANO: Indicado en el tratamiento de otitis externa aguda o crónica. Gentamicina (como sulfato).....3 mg Betametasona valerato .....1 mg Clotrimazol .....10 mg Excipientes csp.....1 g Acción: Antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Tubo por 15 gr

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 49	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 100 Ml
3	**DESCRIPCION**	Solución otica, Principio activo: ácido salicílico, ácido bórico, ácido acético. Composición. Ácido bórico..... 2g Ácido acético.....2g Ácido salicílico.....0.1 g Exipientes csp.....100 ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 50	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Frasco * 100 Grs
3	**DESCRIPCION**	Cicatrizante y epitelizante Alantoína.....2g Sulfanilamid..... 6 g

		Óxido de zinc.....5g Subnitrato de bismuto.....1g Excipientes csp.....100g Frasco por 100 grs

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 51	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 100 grs
3	**DESCRIPCION**	UNGÜENTO NF es un anestésico y cicatrizante. Alivia rápidamente el dolor y sana rápidamente pequeñas heridas, quemaduras, escoriaciones y afecciones dolorosas de la piel, a la vez que previene y contrarresta infecciones. Composición: Cada 100g contiene: Neomicina Sulfato..... 1 g Alantoína..... 2 g Lidocaína..... 2,75 g Óxido de Zinc.....10 g Excipientes c.s.p..... 100 g Aceite de Kalaya como excipiente.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 52	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 120 Ml
3	**DESCRIPCION**	Antibacteriana, antimicótica, antiinflamatoria y cicatrizante. Crema dermatológica. Cada 100 g de crema contiene Betametasona (valerato) .....0,5g Clotrimazol .....1g Neomicina (sulfato.....0,5g Vehículo c. s. p. 100g

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 53	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 100 Ml
3	**DESCRIPCION**	Ungüento anestésico local suavizante y cicatrizante con acción antibiótica. Composición Cada 100 g de ungüento contiene: Oxido de zinc.....10g, Lidocaína .....5g, Alantoína..... 2g Neomicina sulfato..... 1g Exipientes c.p.s..... 100g

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 54	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco * 220 Grs
3	**DESCRIPCION**	Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica. Composición Mentol .....1.0 g Alcanfor..... 5.0 g Guayacol..... 3.0 Salicilato de metilo .....10.0 g Trementina .....3.0 g Excipientes c.s.p..... 100.0 g

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem:55	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco por 250 mL
3	**DESCRIPCION**	Crema es cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insecto. Composición: Ácido fénico .....1.5 g Óxido de zinc .....7g Aceite de pino .....2 g Excipientes csp 100g

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 56	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco por 400 gramos
3	**DESCRIPCION**	Ungüento repelente de mosca, control de nuche, antiséptico de heridas quirúrgicas o accidentales, contiene: Diclorvos.....1gr excipientesc.s.p.....100g

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 57	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Tubo colapsible de 35 gramos
3	**DESCRIPCION**	Crema dermatológica posee la formulación ideal, combina la acción antimicótica, antibacteriana y antiinflamatoria, para la más rápida y potente respuesta terapéutica en el tratamiento de afecciones de la piel. Actúa sin dejar huella, no irrita y no mancha la piel. COMPOSICIÓN Cada mL contiene: Clotrimazol.....1,0g Neomicina sulfato.....0,5g Betametasona valerato.....0,04g Excipientes c.s.p..... 100 g

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 58	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Frasco *250 GRS
3	**DESCRIPCION**	Medicamento combinado que sirve para tratar infecciones en la piel con inflamación, hongos y bacterias. Contiene un corticosteroide para la hinchazón, un antifúngico para los hongos y un antibiótico para las bacterias. Betametasona 0.04 G+Clotrimazol 1 G+Neomicina 0.5 G

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 59	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco *250 GRS
3	**DESCRIPCION**	Protector Alquitrán vegetal.... 95 g Formol líquido..... 5 g Frasco por 250 grs

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 60 Jeringa	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Caja * 100 Unidades
3	**DESCRIPCION**	Jeringa desechable de 3 ml con aguja 23G X 1 ½. retráctil Caja x100

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 61 Jeringa	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Caja * 100 Unidades
3	**DESCRIPCION**	Jeringa desechable de 5 ml con aguja 21G X 1 ½. retráctil Caja x100

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 62	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Unidad tamaño 0.3 litros
3	**DESCRIPCION**	Recolector de elementos cortopunzantes, fabricados en polipropileno tamaño 0.3 litros

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 63	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Frasco x 120 Ml
3	**DESCRIPCION**	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos. Cada 100 mL contienen: Clorhexidina acetato.....100 mg Excipientes c.s.p.....100 m

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 64	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Frasco x 2 Ml
3	**DESCRIPCION**	Antibiótico aminoglicósido bactericida Composición Gentamicina (como sulfato).....160 mg Excipientes csp..... 2Ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 65	
1	**Cantidad**	8
2	**Unidad de medida**	Unidad barra *100 grs
3	**DESCRIPCION**	considerada como uno de los mejores antisépticos para el pelo y la piel, presenta una exquisita fragancia. Limpia y desinfecta profundamente, da brillo, desodoriza y restaura la condición del pelo y la piel en caninos, felinos y equinos. **Composición** Clohexidina acetato..... 0.5 % Jabón base..... 97.142% Excipientes csp..... 100%

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 66	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Garrafa * 2.250 mL
3	**DESCRIPCION**	Shampoo antiséptico limpieza y preservación de la piel y el pelo de los animales. Por su composición, ayuda a la prevención de las infecciones de la piel. Composición Lauril éter sulfato sódico.....30g Dietanolamida de ácido graso de coco..... 4g Formaldehído al 37%..... 0.5ml Aroma.....0.5 ml Excipientes csp

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 67	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco x 250 mL
3	**DESCRIPCION**	shampú medicado para perros y gatos que contiene peróxido de benzoilo al 2.5%, ideal para tratar infecciones de la piel como piodermatitis y seborrea oleosa.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 68	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Galón * 4 Litros
3	**DESCRIPCION**	Yodopovirona. Cada 100 Ml contiene : Yodo Metálico.....2.60g Excipientes c.s.p.....100 Ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 69	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Frasco x 1 Litro
3	**DESCRIPCION**	AMITRAZ-3% antiparasitario para PERROS – VICAR – amitraz 3% – amidina – concentrado para baños. Sustancia activa: AMITRAZ (enlace) 3 g por 100 ml (equivale al 3%) Clase química de la sustancia activa: AMIDIN Composición Amita.....208 g Aditivos csp .....1.000 ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 70	
1	**Cantidad**	7
2	**Unidad de medida**	Frasco x 150 mL
3	**DESCRIPCION**	Perfume canino, de uso externo, está indicado para proporcionar a su mascota un grato, perdurable y fino olor, dándole sensación de limpieza y frescura. Con tecnología long lasting para mayor durabilidad

		Aroma agradable Brinda sensación limpieza Sin parabenos Frasco por 150 ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 71	
1	**Cantidad**	6
2	**Unidad de medida**	Unidad talla M
3	**DESCRIPCION**	Collar Isabelino plástico para caninos talla M

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 72	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Unidad talla L
3	**DESCRIPCION**	Collar Isabelino plástico para caninos talla L

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 73	
1	**Cantidad**	6
2	**Unidad de medida**	Botella * 500 Ml
3	**DESCRIPCION**	Tratamiento de la deshidratación moderada a grave por pérdida de líquidos y electrolitos.60 mEq contiene zinc para ayudar a reponer el zinc perdido durante la deshidratación por pérdida de líquidos y electrolitos Composición: Cada 100 mL contiene Cloruro de Sodio 175.70 mg, Gluconato de Zinc 6.00 mg, Glucosa Monohidratada (1.188g) equivalente a Glucosa Anhidra 1.08g, Citrato de sodio dihidratado 289.20 mg, Cloruro de potasio 150.60 mg.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 74	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Cajas display con 10 sobres de 8g cada
3	**DESCRIPCION**	Indicado como absorbente de toxinas y venenos, presentes en el tracto gastrointestinal de équidos, bovinos, bufalinos, caprinos, ovinos y porcinos, en los casos de envenenamientos, intoxicaciones diversas y auxiliar en diarreas y gastroenteritis. CADA 100 g CONTIENE Carbón activado..... 40 g Zeolita..... 40 g Caolín.... 10 g Pectina... 10 g

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 75	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Frasco x 120 mL
3	**DESCRIPCION**	Antiséptico y desinfectante de uso externo a base de peróxido de hidrógeno el cual es altamente antibacterial. Composición. Solución de peróxido de Hidrógeno a 13 ½ volúmenes (4.0%). Frasco X120ml

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 76	
1	**Cantidad**	8
2	**Unidad de medida**	1 pipeta de 2.68 ml
3	**DESCRIPCION**	Anti pulgas es un tópico de fácil uso. Eliminará las pulgas adultas y evitará que se encuben sus huevos. FRONPet se absorberá rápidamente después de su aplicación. De aplicación externa sobre el lomo del perro, ideal para aquellas personas que prefieren suministrar a sus perros antiparasitarios de uso externo. Cada 100 mL contienen: Fipronil ..... 12,50 g ..... 12,50% p/v Excipientes c.s.p. ... 100,00 mL ... 100,00% p/v

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 77	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	FRASCO *15 ML

3	**DESCRIPCION**	Silicea 30 CH

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 78	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	FRASCO *15 ML
3	**DESCRIPCION**	Staphysagria 30 CH

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 79	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	FRASCO *15 ML
3	**DESCRIPCION**	Nusbambica 30 CH

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 80	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	FRASCO *15 ML
3	**DESCRIPCION**	Sulphur 30 CH

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 81	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Caja * 100 unidades
3	**DESCRIPCION**	Cuchilla de bisturí quirúrgico es una pequeña hoja de acero muy afilada, de un solo uso y estéril, diseñada para realizar incisiones precisas en la piel y los tejidos. Viene en diferentes numeraciones nº 10

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 82	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Rollo * 25 yardas
3	**DESCRIPCION**	Seda quirúrgica es un hilo de sutura no absorbible de origen natural, hecho con fibroína de gusano de seda, que se destaca por su gran flexibilidad, fácil manejo y seguridad en los nudos, aunque puede causar más inflamación y atrapar bacterias que otros materiales sintéticos **c**alibre o grosor 2.0

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 83	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Caja * 100 Unidades
3	**DESCRIPCION**	Dispositivos médicos estériles **y de** uso único diseñados como barrera de protección en cirugías e intervenciones invasivas talla Nº8

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 84	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Rollo * 100 Yardas
3	**DESCRIPCION**	GASA NO ESTERIL ROLLO 91 CM X 91 M. TEJIDO 20 X12 PROTEC. Rollo 100 yardas

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 85	
1	**Cantidad**	12
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**DESCRIPCION**	Comedero en acero inoxidable con color y dibujos de 30 cm de diametro

No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Ítem: 86	
1	**Cantidad**	11
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**DESCRIPCION**	Juguete de caucho o goma sólida, muy resistente y de gran rebote, diseñada principalmente para perros o para juegos de alta intensidad Diámetro 6 CM. Características Principales Material sólido: Hecha de caucho puro o goma pesada que no se pincha ni se desinfla. Alta durabilidad: Soporta mordidas fuertes de perros medianos y grandes sin romperse fácil. Buen rebote: Salta con mucha fuerza en superficies duras debido a su peso compacto

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
	Ítem: 87	
1	Cantidad	15
2	Unidad de medida	Unidad
3	DESCRIPCION	Tubos al vacío tapa roja sin aditivos se utilizan en la recolección y almacenamiento de sangre para bioquímica, inmunología, serología y pruebas de varios tipos de virus.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. El material veterinario solicitado debe tener fecha de vencimiento superior a un (1) año al momento de la entrega.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, la tipología contractual jurídicamente procedente para la satisfacción de la necesidad es de compraventa.

9. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los suministros solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el Nº **1626** del 02/02/2026**,** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMS PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ – GESTIÓN; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); FUENTE (Nación); RECURSO 10; SITUAC. CSF; OBJETO Contratar la adquisición de material veterinario (plan sanitario preventivo –caninos) para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG). Según oficio No. 2026IE0020951 del 02/02/2026, por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C $(13.600.000).**

11. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.600.000).** Excluido Iva**.** De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contrato suministro de alimento concentrado necesario para el sostenimiento de caninos. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

BISTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
259	A-02-02-01-003-005	BIOLÓGICO: Virus de Moquillo canino vivo modificado cepa Lederle. Adenovirus canino tipo 2 atenuado cepa Manhattan. Parvovirus canino atenuado cepa Cornell. Leptospira interrogans serovar canicola cepa Instituto Pasteur .Leptospira interrogans serovar icterohaemorrhagiae cepa ATCC Excipientes c.s.p. Frasco Unidosis * 1mL	Frasco * 1 ML	20	$ 37.700	$ 754.000
259	A-02-02-01-003-005	Biológico Virus rábico, cepa Pasteur inactivado 25 mcg. Frasco x 10 Dosis	Frasco * 10 Ml	3	$ 48.000	$ 144.000
259	A-02-02-01-003-005	Sutura recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida, la Sutura 0.0 Recubierta está indicada para uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos	Caja * 12 Unidades	1	$ 109.667	$ 109.667

		blandos en general, incluyendo el uso en procedimientos oftálmicos				
259	A-02-02-01-003-005	Sutura recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida, la Sutura 000 Recubierta está indicada para uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluyendo el uso en procedimientos oftálmicos	Caja * 12 Unidades	1	$ 109.667	$ 109.667
259	A-02-02-01-003-005	Sutura recubierta es una sutura quirúrgica estéril no absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida, la Sutura 1 Recubierta está indicada para uso en la aproximación y/o ligadura de tejidos blandos en general, incluyendo el uso en procedimientos oftálmicos	Caja * 12 Unidades	1	$ 109.667	$ 109.667
259	A-02-02-01-003-005	Antibiótico en solución inyectable indicado en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caninos y aves para el tratamiento de infecciones ocasionadas por Haemophilus spp., Fusobacterium spp., Escherichia coli, Shigella spp., Proteus spp., Aerobacter spp., Klebsiella spp., Streptococcus spp., Actynobacillus spp., Pasteurella spp., Corynebacterium spp Composición Sulfametazina..... 250,0 mg. Excipientes c.s.p..... 1,0 mL	Frasco * 50 ML	1	$ 100.067	$ 100.067
259	A-02-02-01-003-005	Indicado en Aves (pollos, pollonas, ponedoras, pavos), Porcinos, Caninos y Terneros lactantes que no han desarrollado su función ruminal, para el tratamiento de infecciones respiratorias, entéricas y podales. COMPOSICIÓN Cada 100 mL contienen: Sulfadiazina sódica.....40 g Trimetoprim.....8	Frasco * 50 ML	1	$ 16.383	$ 16.383
259	A-02-02-01-003-005	Antimicrobiano compuesto por: Metronidazol Benzoilo micronizado.....250 mg, Podophyllum Peltatum.....1%, Exipientes csp.....1ml	Frasco * 50 ML	3	$ 18.333	$ 55.000
259	A-02-02-01-003-005	Medicamento veterinario en suspensión oral a base de subsalicilato de bismuto utilizado como antidiarreico, antiácido y protector de la mucosa gástrica en perros, gatos, terneros y potros. Composición: Subsalicilato de bismuto.....1.75 g Excipientes csp.....100 ml	Frasco * 120 ML	3	$ 44.000	$ 132.000
259	A-02-02-01-003-005	Digesto animal (hidrolizado de hígado de cerdo, pollo y/o pavo), levadura seca de cervecería (inactivo), Enterococcus faecium (viable), L-ascorbil-2-polifosfato (fuente de vitamina C), suplemento de vitamina E, betacaroteno, proteinato de zinc, taurina, sal, proteinato de manganeos, sulfato ferroso, proteinato de cobre, iodato de calcio, selenito de sodio. Análisis Garantizado Proteína Cruda (Mín.....43,0 % Grasa Cruda (Mín.).....10,0 % Fibra cruda (Máx.).....1,0 % Humedad (Máx.).....5,0 % Microorganismos (Mín.) (Enterococcus faecium.....1×10^8 UFC/g	Sobre * 1 Gr	12	$ 7.700	$ 92.400
259	A-02-02-01-003-005	duodenales, gastritis aguda y crónica en perros y gatos. Protege la mucosa gástrica y previene la erosión gástrica provocada por fármacos durante el ayuno prolongado provocado por enfermedades infecciosas. Composición: ACIFLUX ORAL X 50 ML Sucralfato ..... 20 Gr Excipientes c.s.p. .....100 ML	Frasco * 50 ML	4	$ 32.500	$ 130.000

259	A-02-02-01-003-005	Antimicrobiano compuesto por Cefalexina monohidrato 500 mg, Excipientes csp 1 Comprimido. Cajá X 5 blísters cada blíster de 10 comprimidos	Cajá X 5 blísters	10	$ 42.000	$ 420.000
259	A-02-02-01-003-005	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético. Presentación: Cada Ml Tabletas 0.15% contiene: Meloxicam .....2 mg Excipientes, c.s.p 1 Ml	Blister por 10 tabletas	10	$ 28.200	$ 282.000
259	A-02-02-01-003-005	Protector gástrico que se utiliza para tratar y prevenir la gastritis, las úlceras y el reflujo ácido en los perros. Cada tableta contiene: Omeprazol.....20mg Excipiente, c.b.p..... 1 tableta	Caja * 20 Capsulas	5	$ 44.200	$ 221.000
259	A-02-02-01-003-005	Medicamento veterinario antiinflamatorio, analgésico y antipirético utilizado principalmente en perros y gatos para aliviar el dolor y la inflamación. Composición Cada 1 ml de me solución oral contiene Meloxicam.....1 mg Excipìentes c.s.p.....1 ml	Frasco * 10 ml	5	$ 22.333	$ 111.667
259	A-02-02-01-003-005	Tratamiento de las infecciones debidas a cepas susceptibles de los siguientes microorganismos:Gramnegativos: H. influenzae, E. coli, P. mirabilis y N.gonorrhoeae. Grampositivos: Estreptococos (incluyendo Streptoco-ccus faecalis), D. pneumoniae y estafi¬lococos no productores de penicilinas. Otros: Proteus mirabilis, Salmonella, Shigella. Cada CÁPSULA contiene: Amoxicilina equivalente a.....250mg de amoxicilina	Cajá X 5 blísters cada blíster de 10 comprimidos	10	$ 75.333	$ 753.333
259	A-02-02-01-003-005	Potente antiinflamatorio y antialérgico diseñado para perros y gatos. Es ampliamente recetado para tratar alergias severas (como dermatitis y urticaria), asma felina o canina, inflamaciones no infecciosas, y afecciones autoinmunes. Composición: Prednisolona base.....5 mg Excipientes csp.....1 tableta	caja por 30 tabletas	4	$ 20.333	$ 81.333
259	A-02-02-01-003-005	Antimicotico sistémico de amplio espectro, familia de los imidazolez, con actividad fungicida o fungistática. cada tableta contiene: ketokonazol.....200 mg excipientes c.s caja *10 de 200 mg	Caja * BLISTERS DE 10	4	$ 14.083	$ 56.333
259	A-02-02-01-003-005	Antibiótico Bacteriostático: Doxiciclina hyclato .....100 mg Excipientes csp.....300 mg Caja por * 10 tabletas	Blíster X 10 tabletas	4	$ 17.333	$ 69.333
259	A-02-02-01-003-005	Antibiótico de amplio espectro, indicado para el tratamiento de una gran cantidad de enfermedades infecciosas causadas por bacterias gram positivas, gram negativas, micoplasmas y espiroquetas sensibles a la enrofloxacina. Enrofloxacina..... 50 mg. Exipientes c.s.p..... 160 mg	Caja x 10 tabletas	4	$ 24.333	$ 97.333
259	A-02-02-01-003-005	Antiparasitario interno para perros grandes en un endoparasiticida de amplio espectro, especialmente diseñado para perros mayores a 35 kg de peso, que actúa contra las formas maduras e inmaduras de los siguientes nemátodos, céstodos y protozoarios en perros: Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Ancylostoma braziliense, Trichuris vulpis: Composición:	Caja * 1 Tableta de 35 kg	13	$ 44.333	$ 576.333

		Pamoato de pirantel.....504 mg Praziquantel.....175 mg Febantel.....525 mg Exipientes csp.....1 tableta				
259	A-02-02-01-003-005	Antiparasitario interno para perros grandes en un endoparasiticida de amplio espectro, especialmente diseñado para perros mayores a 35 kg de peso, que actúa contra las formas maduras e inmaduras de los siguientes nemátodos, céstodos y protozoarios en perros: Nemátodos: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum, Ancylostoma braziliense, Trichuris vulpis: Composición: Pamoato de pirantel.....504 mg Praziquantel.....175 mg Febantel.....525 mg Exipientes csp.....1 tableta	Caja * 1 Tableta de 10 kg	3	$ 39.000	$ 117.000
259	A-02-02-01-003-005	Antiparasitario interno de uso veterinario para perros en comprimidos birranurados palatables. INDICACIONES. Prevención y tratamiento de cestodes, nematodes y giardias (formas quísticas).Cestodes:Dipylidium caninum,Taenia sp. Nematodes: Toxocara canis, Toxascaris leonina, Ancylostoma caninum Trichuris vulpis. compuesto por: Fenbendazol.....1000 mg Pirantel base (como pamoato).....100 mg Praziquantel.....100 mg Excipientes c.s.p.....(hasta 2 gr)	Caja * 3 Tabletas	15	$ 36.367	$ 545.500
259	A-02-02-01-003-005	Medicamento antiparasitario interno para perros que combate parásitos como gusanos redondos y planos. Composición Cada ML contiene: Pamoato Pirantel (equivale a 50 mg de pitantel base .150 mg, Praziquantel.....50mg, Febantel.....150 mg	Frasco * 200 ml	2	$ 308.000	$ 616.000
259	A-02-02-01-003-005	Antihelmíntico para perros y gatos de 10ml Contribuye al control y tratamiento de los Nematodos, Cestodos, Coccidios, Giardias gracias a la sinergia de sus tres poderosas bases activas: Composicion Fenbendazol.....250 mg Prazicuantel.....50 mg Diclazuril.....75mg Excipientes c.s.p 1ML	Geringa * 10 M	12	$ 29.467	$ 353.600
259	A-02-02-01-003-005	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. El albendazol presenta actividad comprobada contra: Albendazol micronizado.....600 mg Praziquantel.....100 mg Excipientes csp .....1 Tableta	Caja X 2 Tabletas	12	$ 15.667	$ 188.000
259	A-02-02-01-003-005	Vitamínico, mineral, ácidos grasos. Vitamina A 350.000 UI, Vitamina D3 3.500 UI, Vitamina E 50 UI, Vitamina B6 20 Mg., D-pantenol 50 Mg., Cloruro de colina 200 Mg., Ácido oléico 20.6 Mg., Ácido linoléico 47 Mg., Ácido linolénico 6.6 Mg., Ácidos grasos saturados 11.9 Mg., Sulfato de zinc 1 Mg., Excipientes csp 100 Ml.	Frasco 180 ml	3	$ 56.667	$ 170.000
259	A-02-02-01-003-005	Vitamínico Mineral. Principio Activo: Vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B12, Biotina, Acido Pantotenico, Calcio Ácido pantoténico.....200mg Biotina..... 45 mg Tiamina clorhidrato (B1).....150mg Riboflavina (B2).....72 mg Piridoxina clorhidrato (B6).....72 mg Cianocobalamina (B12).....320 mcg Niacinamida .....2.200 mg	Frasco * 1L	1	$ 81.000	$ 81.000

		Glicerofosfato de cálcio.....1.000 mg Glicerofosfato de manganeso.....100 mg Glicerofosfato de potasio 75% .....100 mg Glicerofosfato de sódio .....1.800 mg Ácido cítrico anhidro.....85 mg Ácido láctico 85% .....2.000 mg Excipientes csp.....100 ml Frasco por 1000 ml				
259	A-02-02-01-003-005	Solución rehidratante y reactivante del metabolismo celular compuesta por vitaminas del complejo B, dextrosa y electrolitos esenciales. Se usa principalmente en animales como bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y felinos. Vitamina Bl (Tiamina) ..... 10 mg Vitamina B2 (Riboflavina) ..... 50 mg Vitamina B6 (Piridoxina) ..... 10 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) ..... 8 mg Nicotinamida ..... l g Dextrosa Anhidra ..... 50 mg Cloruro de sodio ..... 3,5 g Cloruro de potasio .....0,2 g Cloruro de calcio ..... 120 mg Cloruro de magnesio ..... 50 mg Citrato de sodio ..... 5 g Excipientes c.s.p ..... 100 mL	Frasco plástico por 250 mL	2	$ 44.000	$ 88.000
259	A-02-02-01-003-005	Solución oral multivitamínico con calcio, fósforo y vitaminas. Remineralizante. Indicado para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos. Composición: Cada 100 ml contienen: Fosfato bicálcico U.S.P..... 20.833 mg Vitamina D2..... 2.000 U.I. Vitamina A..... 50.000 U.I Vitamina B1..... 12,5 mg Vitamina B2..... 12,5 mg Vitamina B6..... 12,5 mg Nicotinamida..... 175,0 mg Vitamina B12..... 30,0 mg Excipientes, c.s.p. 100,0 ml	Frasco plástico por 120 mL	4	$ 20.333	$ 81.333
259	A-02-02-01-003-005	Antianémico y multivitamínico para perros y gatos. Sulfato Ferroso + Vitaminas B12, B6 y B1 + aminoácidos COMPOSICIÓN Cada mL contiene: Sulfato ferroso (Fe : 2 mg).....10 mg Citrato dihidrogenado de Colina.....3 mg Inositol..... 3 mg Niacinamida.....3 mg Tiamina clorhidrato.....1 mg D- Pantenol 0.3 mg Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mg Vitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg Lisina monoclorhidrato 3 mg Metionina 0.2 mg Excipientes c.s.p. 1 Ml	Frasco por 120 ml	4	$ 51.333	$ 205.333
259	A-02-02-01-003-005	Hepatoprotector natural que protege al hígado de posibles daños, mejora su funcionamiento y potencia sus funciones básicas. Es útil en afecciones como el síndrome del hígado, toxiinfecciones, entero hepatitis, mico toxicosis, aflatoxicosis y cualquier enfermedad que se atribuya al sistema hepático del animal. Hepato Modulador, colerético y colagogo. Componente : Cada 100 ml contiene Extracto fluído de cynara .....45 g Cloruro de colina.....45 g Extracto hepático.....6 g	Frasco por 60 ml	2	$ 64.000	$ 128.000

259	A-02-02-01-003-005	Antihistamínico para uso veterinario. Coadyuvante en el tratamiento de Alergias, en Bovinos, equinos, caninos y gatos. Composición Clorhidrato de Difenhidramina.....25,0 mg Excipientes c.s.p.....50 mL	Frasco por 50 ml	1	$ 55.667	$ 55.667
259	A-02-02-01-003-005	Solución inyectable estéril que contiene Ivermectina al 1%. Está indicada en bovinos y porcinos para controlar parásitos internos y externos (nemátodos gastrointestinales y pulmonares; nuches, piojos, ácaros de la sarna, larvas de mosca de la miasis, nuche, garrapatas). Cada 100 mL de IVERMECTINA 1% Erma contiene: Ivermectina..... 1 g Excipientes c.s.p.....100 mL	Frasco por 50 ml	1	$ 24.667	$ 24.667
259	A-02-02-01-003-005	Para el control y tratamiento de infecciones con localización en aparato respiratorio, Composición: Cada 1 ml contiene: Procaína Penicilina G.....200.000 UI Sulfato de Dihidroestreptomicina.....314 mg (equivalente a dihidroestreptomicina..... 250 mg) Excipientes c.s.p.....1 ml Frasco Por 100 Ml De 3´000.000 Ui De Penicilinas.	Frasco por 100 ml	1	$ 47.000	$ 47.000
259	A-02-02-01-003-005	ANTIBIOTICO: Potente antibiótico para el tratamiento de enfermedades infecciosas ocasionadas por gérmenes sensibles a la oxitetraciclina. Composición: Oxitetraciclina HCl..... 50 mg Excipientes cs ..... 1 ml Frasco por 50 ml MK	Frasco *50ML	1	$ 33.333	$ 33.333
259	A-02-02-01-003-005	Antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias, digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y gatos producidos por Escherichia coli, Proteus sp, Clostridium sp, Clostridium perfringes, Salmonella sp, Pasteurella sp, Bordetella sp, Klebsiella pneumoniae, Mycoplasma sp, Staphylococcus sp, Bacillus sp, Erysipelotrix sp, Campylobacter sp, Corynebacterium pyogenes Composicion: Cada 100 mL de Enroflxacina base Excipientes	Frasco *50ML	1	$ 72.800	$ 72.800
259	A-02-02-01-003-005	ANALGÉSICO, antiinflamatorio y antipirético, Flunixin meglumina .....50 mg Excipientes cs.....1 ml Frasco por 50 ml.	Frasco *50ML	3	$ 91.667	$ 275.000
259	A-02-02-01-003-005	Medicamento veterinario antiinflamatorio, analgésico y antipirético utilizado principalmente en perros y gatos para aliviar el dolor y la inflamación. Composición Cada 1 ml de me solución oral contiene Meloxicam.....1 mg Excipientes c.s.p.....1 ml	Frasco *10ML	4	$ 14.333	$ 57.333
259	A-02-02-01-003-005	Anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos. Composición Anestésico Lidocaínaclorhidrato.....20mg Excipientes csp .....1 mL Frasco * 50 ml	Frasco *50ML	1	$ 38.333	$ 38.333
259	A-02-02-01-003-005	ANTIINFLAMATORIO : Composición Acetato de dexametasona.....0.8 g Fosfato de dexametasona.....0.2 g	Frasco *10 ML	4	$ 64.333	$ 257.333

		Exipientes csp .....100 Ml Frascos por 10 ml				
259	A-02-02-01-003-005	Solución para perfusión Solución transparente e incolora, sin partículas visibles, estéril y apirógena Cada 100 ml de la solución contiene 20 mg de cloruro de calcio, 30 mg de cloruro de potasio, 600 mg de cloruro de sodio 310 mg de lactato de sodio	Unidad 500 ml	4	$ 5.000	$ 20.000
259	A-02-02-01-003-005	Antiséptico / Desinfectante: Solución antiséptica Clorhexidina digluconato.....0.5 g Vehículo acuoso csp	Frasco x 1 L	3	$ 132.667	$ 398.000
259	A-02-02-01-003-005	Antiseptico tópico y activo frente a un amplio espectro de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, hongos y levaduras Staphylococcus spp, Streptococcus spp, Staphylococcus pseudintermedius, Pseudomonas aeroginosa, Escherichia coli, Proteus spp`,Salmonella spp, Pseudomonas sp, Klebsiella spp. Candida albicans, Malassezia spp y dermatofitos. Composición: Clorhexidina clorhexidina Gluconato)..... 1.0 g Vitamina E.....0.500 g Excipientes c.s.p..... 100Ml	Frasco x 120 mL	3	$ 17.667	$ 53.000
259	A-02-02-01-003-005	ECTOPARASITICIDA Arvicida, insecticida, acaricida, bacteriostático, antiséptico, repelente y cicatrizante: Composición: Propoxur 0.303 g Coumaphos 0.454 g Sulfanilamida 0.757 g Excipientes csp 100 ml	Frasco Aerosol 300 ml	1	$ 37.000	$ 37.000
259	A-02-02-01-003-005	Antibiótico, antiinflamatorio: Neomicina sulfato.....500mg Prednisolona sodio fosfato.....120mg Excipientes csp.....10ml	Frasco x 10 mL	2	$ 19.260	$ 38.520
259	A-02-02-01-003-005	Antibiótico, antiinflamatorio, antifúngico y antiprurítico. Nistatina.....100.000UI Neomicina sulfato.....2.5Mg. Tioestrepton.....2.500 UI, Acetonida de triamcinolona.....1Mg., Excipientes csp 1 Ml.	Tubo colapsible de 15 gramos	1	$ 74.000	$ 74.000
259	A-02-02-01-003-005	ANTIMICROBIANO: Indicado en el tratamiento de otitis externa aguda o crónica. Gentamicina (como sulfato).....3 mg Betametasona valerato .....1 mg Clotrimazol .....10 mg Excipientes csp.....1 g Acción: Antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Tubo por 15 gr	Tubo colapsible de 15 gramos	1	$ 40.000	$ 40.000
259	A-02-02-01-003-005	Solución otica, Principio activo: ácido salicílico, ácido bórico, ácido acético. Composición. Ácido bórico..... 2g Ácido acético.....2g Ácido salicílico.....0.1 g Exipientes csp.....100 ml	Frasco * 100 Ml	1	$ 42.000	$ 42.000
259	A-02-02-01-003-005	Cicatrizante y epitelizante Alantoína.....2g Sulfanilamid..... 6 g	Frasco * 100 grs	2	$ 37.000	$ 74.000

		Óxido de zinc.....5g Subnitrato de bismuto.....1g Excipientes csp.....100g Frasco por 100 grs				
259	A-02-02-01-003-005	UNGÜENTO NF es un anestésico y cicatrizante. Alivia rápidamente el dolor y sana rápidamente pequeñas heridas, quemaduras, escoriaciones y afecciones dolorosas de la piel, a la vez que previene y contrarresta infecciones. Composición: Cada 100g contiene: Neomicina Sulfato..... 1 g Alantoína..... 2 g Lidocaína..... 2,75 g Óxido de Zinc.....10 g Excipientes c.s.p..... 100 g Aceite de Kalaya como excipiente.	Frasco * 100 grs	1	$ 61.667	$ 61.667
259	A-02-02-01-003-005	Antibacteriana, antimicótica, antiinflamatoria y cicatrizante. Crema dermatológica. Cada 100 g de crema contiene Betametasona (valerato) .....0,5g Clotrimazol .....1g Neomicina (sulfato.....0,5g Vehículo c. s. p. 100g	Frasco * 120 Ml	1	$ 28.000	$ 28.000
259	A-02-02-01-003-005	Ungüento anestésico local suavizante y cicatrizante con acción antibiótica. Composición Cada 100 g de ungüento contiene: Oxido de zinc.....10g, Lidocaína .....5g, Alantoína..... 2g Neomicina sulfato..... 1g Exipientes c.p.s..... 100g	Frasco * 100 Ml	1	$ 50.000	$ 50.000
259	A-02-02-01-003-005	Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica. Composición Mentol .....1.0 g Alcanfor..... 5.0 g Guayacol..... 3.0 Salicilato de metilo .....10.0 g Trementina .....3.0 g Excipientes c.s.p..... 100.0 g	Frasco * 220 grs	1	$ 45.000	$ 45.000
259	A-02-02-01-003-005	Crema es cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insecto. Composición: Ácido fénico .....1.5 g Óxido de zinc .....7g Aceite de pino .....2 g Excipientes csp 100g	Frasco * 250 Ml	1	$ 68.000	$ 68.000
259	A-02-02-01-003-005	Ungüento repelente de mosca, control de nuche, antiséptico de heridas quirúrgicas o accidentales, contiene: Diclorvos.....1gr excipientesc.s.p.....100g	Frasco * 400 grs	1	$ 83.333	$ 83.333
259	A-02-02-01-003-005	Crema dermatológica posee la formulación ideal, combina la acción antimicótica, antibacteriana y antiinflamatoria, para la más rápida y potente respuesta terapéutica en el tratamiento de afecciones de la piel. Actúa sin dejar huella, no irrita y no mancha la piel.	Tubo colapsible de 35 gramos	2	$ 24.667	$ 49.333

		COMPOSICIÓN Cada mL contiene: Clotrimazol.....1,0g Neomicina sulfato.....0,5g Betametasona valerato.....0,04g Excipientes c.s.p..... 100 g				
259	A-02-02-01-003-005	Medicamento combinado que sirve para tratar infecciones en la piel con inflamación, hongos y bacterias. Contiene un corticosteroide para la hinchazón, un antifúngico para los hongos y un antibiótico para las bacterias. Betametasona 0.04 G+Clotrimazol 1 G+Neomicina 0.5 G	Tubo colapsible de 20 gramos	2	$ 32.667	$ 65.333
259	A-02-02-01-003-005	Protector Alquitrán vegetal.... 95 g Formol líquido..... 5 g Frasco por 250 grs	Frasco *250 GRS	1	$ 101.333	$ 101.333
259	A-02-02-01-003-005	Jeringa desechable de 3 ml con aguja 23G X 1 ½. retráctil Caja x100	Caja x100	1	$ 29.833	$ 29.833
259	A-02-02-01-003-005	Jeringa desechable de 5 ml con aguja 21G X 1 ½. retráctil Caja x100	Caja x100	1	$ 31.167	$ 31.167
259	A-02-02-01-003-005	Recolector de elementos cortopunzantes, fabricados en polipropileno tamaño 0.3 litros	Unidad de 0.3 litros	4	$ 15.667	$ 62.667
259	A-02-02-01-003-005	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos. Cada 100 mL contienen: Clorhexidina acetato.....100 mg Excipientes c.s.p.....100 m	Frasco x 120 Ml	3	$ 37.000	$ 111.000
259	A-02-02-01-003-005	Antibiótico aminoglicósido bactericida Composición Gentamicina (como sulfato).....160 mg Excipientes csp..... 2Ml	Frasco x 2 Ml	4	$ 4.667	$ 18.667
259	A-02-02-01-003-005	Pasta de jabón que contiene clorhexidina; sustancia considerada como uno de los mejores antisépticos para el pelo y la piel, presenta una exquisita fragancia. Limpia y desinfecta profundamente, da brillo, desodoriza y restaura la condición del pelo y la piel en caninos, felinos y equinos. Composición Clohexidina acetato..... 0.5 % Jabón base..... 97.142% Excipientes csp..... 100%	Unidad barra *100 grs	8	$ 20.167	$ 161.333
259	A-02-02-01-003-005	Shampoo antiséptico limpieza y preservación de la piel y el pelo de los animales. Por su composición, ayuda a la prevención de las infecciones de la piel. Composición Lauril éter sulfato sódico.....30g Dietanolamida de ácido graso de coco..... 4g Formaldehído al 37%..... 0.5ml Aroma.....0.5 ml Excipientes csp	Garrafa * 2.250 mL.	1	$ 203.667	$ 203.667
259	A-02-02-01-003-005	shampú medicado para perros y gatos que contiene peróxido de benzoilo al 2.5%, ideal para tratar infecciones de la piel como piodermatitis y seborrea oleosa	Frasco x 250 mL	1	$ 83.500	$ 83.500
259	A-02-02-01-003-005	Yodopovirona. Cada 100 Ml contiene : Yodo Metálico.....2 .60g Excipientes c.s.p.....100 Ml	Galón * 4 Litros	2	$ 243.000	$ 486.000
259	A-02-02-01-003-005	AMITRAZ-3% antiparasitario para PERROS – VICAR – amitraz 3% – amidina – concentrado para baños. Sustancia activa: AMITRAZ (enlace) 3 g por 100 ml (equivale al 3%) Clase química de la sustancia activa: AMIDIN Composición Amitraz....208 g Aditivos csp .....1.000 ml	Frasco x 1 L	1	$ 144.067	$ 144.067

259	A-02-02-01-003-005	Perfume canino, de uso externo, está indicado para proporcionar a su mascota un grato, perdurable y fino olor, dándole sensación de limpieza y frescura. Con tecnología long lasting para mayor durabilidad Aroma agradable Brinda sensación limpieza Sin parabenos Frasco por 150 ml	Frasco por 150 ml	7	$ 34.667	$ 242.667
259	A-02-02-01-003-005	Collar Isabelino plástico para caninos talla M	Unidad talla M	6	$ 13.000	$ 78.000
259	A-02-02-01-003-005	Collar Isabelino plástico para caninos talla L	Unidad talla L	4	$ 16.000	$ 64.000
259	A-02-02-01-003-005	Tratamiento de la deshidratación moderada a grave por pérdida de líquidos y electrolitos. 60 mEq contiene zinc para ayudar a reponer el zinc perdido durante la deshidratación por pérdida de líquidos y electrolitos Composición: Cada 100 mL contiene Cloruro de Sodio 175.70 mg, Gluconato de Zinc 6.00 mg, Glucosa Monohidratada (1.188g) equivalente a Glucosa Anhidra 1.08g, Citrato de sodio dihidratado 289.20 mg, Cloruro de potasio 150.60 mg.	Botella * 500 M	6	$ 15.667	$ 94.000
259	A-02-02-01-003-005	Indicado como absorbente de toxinas y venenos, presentes en el tracto gastrointestinal de équidos, bovinos, bufalinos, caprinos, ovinos y porcinos, en los casos de envenenamientos, intoxicaciones diversas y auxiliar en diarreas y gastroenteritis. CADA 100 g CONTIENE Carbón activado..... 40 g Zeolita..... 40 g Caolín.... 10 g Pectina... 10 g	Cajas display con 10 sobres de 8g cada	3	$ 109.333	$ 328.000
259	A-02-02-01-003-005	Antiséptico y desinfectante de uso externo a base de peróxido de hidrógeno el cual es altamente antibacterial. Composición. Solución de peróxido de Hidrógeno a 13 ½ volúmenes (4.0%). Frasco X120ml	Frasco * 120 Ml	2	$ 17.333	$ 34.667
259	A-02-02-01-003-005	Anti pulgas es un tópico de fácil uso. Eliminará las pulgas adultas y evitará que se encuben sus huevos. FRONPet se absorberá rápidamente después de su aplicación. De aplicación externa sobre el lomo del perro, ideal para aquellas personas que prefieren suministrar a sus perros antiparasitarios de uso externo. Cada 100 mL contienen: Fipronil ..... 12,50 g ..... 12,50% p/v Excipientes c.s.p. ... 100,00 mL ... 100,00% p/v	1 pipeta de 2.68 ml	8	$ 29.833	$ 238.667
259	A-02-02-01-003-005	Silicea 30 CH	Frasco *15 ML	1	$ 69.167	$ 69.167
259	A-02-02-01-003-005	Staphysagria 30 CH	Frasco *15 ML	1	$ 69.167	$ 69.167
259	A-02-02-01-003-005	Nusbambica 30 CH	Frasco *15 ML	1	$ 69.167	$ 69.167
259	A-02-02-01-003-005	Sulphur 30 CH	Frasco *15 ML	1	$ 69.167	$ 69.167
259	A-02-02-01-003-005	Cuchilla de bisturí quirúrgico es una pequeña hoja de acero muy afilada, de un solo uso y estéril, diseñada para realizar incisiones precisas en la piel y los tejidos. Viene en diferentes numeraciones nº 10	Caja * 100 unidades	1	$ 102.867	$ 102.867
259	A-02-02-01-003-005	Seda quirúrgica es un hilo de sutura no absorbible de origen natural, hecho con fibroína de gusano de seda, que se destaca por su gran flexibilidad, fácil manejo y seguridad en los nudos, aunque puede causar más inflamación y atrapar bacterias que otros materiales sintéticos calibre o grosor 2.0	Rollo * 25 yardas	2	$ 10.483	$ 20.967
259	A-02-02-01-003-005	Dispositivos médicos estériles y de uso único diseñados como barrera de protección en cirugías e intervenciones invasivas talla N°8	Caja *100 Unidades	1	$ 95.667	$ 95.667

259	A-02-02-01-003-005	GASA NO ESTERIL ROLLO 91 CM X 91 M. TEJIDO 20 X12 PROTEC. Rollo 100 yardas	Rollo * 100 Yardas	1	$ 76.667	$ 76.667
259	A-02-02-01-003-005	Comedero en acero inoxidable con color y dibujos de 30 cm de diametro	Unidad	12	$ 38.000	$ 456.000
259	A-02-02-01-003-005	Juguete de caucho o goma sólida, muy resistente y de gran rebote, diseñada principalmente para perros o para juegos de alta intensidad Diámetro 6 CM. Características Principales • Material sólido: Hecha de caucho puro o goma pesada que no se pincha ni se desinfla. • Alta durabilidad: Soporta mordidas fuertes de perros medianos y grandes sin romperse fácil. • Buen rebote: Salta con mucha fuerza en superficies duras debido a su peso compacto	Unidad	11	$ 24.000	$ 264.000
259	A-02-02-01-003-005	Tubos al vacío tapa roja sin aditivos se utilizan en la recolección y almacenamiento de sangre para bioquímica, inmunología, serología y pruebas de varios tipos de virus,	Unidad	15	$ 667	$ 10.000
TOTAL						**$ 12.900.003**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la adquisición de material veterinario (plan sanitario preventivo –caninos) para el cuidado y sostenimiento de los semovientes caninos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá (COBOG). El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por mantenimiento y obteniendo el promedio de tres cotizaciones de menor valor así:

($ 13.598.500 + $ 12.921.450 + $ 12.180.060) /3 = $ 12.900.003

Obteniendo como resultado un valor promedio de doce millones novecientos mil tres pesos m/cte. ($12.900.003) Excluido IVA, por la compraventa del alimento y concentrado para el sostenimiento de los semovientes caninos del COBOG de acuerdo con el valor promedio cotizado.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

Nota: las cantidades descritas anteriormente se ajustarán previa adjudicación de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del proceso conforme a la necesidad planteada y al presupuesto oficial (CDP).

2.11. FORMA DE PAGO

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los productos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el COBOG realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los suministros realizados por el contratista.
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compra de bienes, retención en la fuente ICA por compra de bienes, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. **2026IE0160694,** de fecha **(05/08/2026)**, suscrito por la señora Martha Cecilia Chaparro Aguayo (responsable contabilidad - COBOG) los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de material veterinario para los ejemplares caninos del COBOG.	**IVA**: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000, cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto 2277 de 2023 que establece: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Certificación nro. MJDCER25-0000373-10000del 1 de enero del 2026	Retención en la fuente renta por compras de bienes. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA (No aplica).

Durante la ejecución del contrato el prestador de los insumos debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactado.
b) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
d) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
e) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
f) Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
g) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

13.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).
d) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será en una (01) entrega, a los 30 días hábiles a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la Oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C.,** en la unidad canina del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado **en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de **Bogotá D.C., en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

15. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de la unidad canina del COBOG, o quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

16. REQUISITOS HABILITANTES

a. CAPACIDAD JURÍDICA

i. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo correspondiente, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

ii. Acreditación de la existencia y la representación legal.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga la prestación de los suministros necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

iii. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

iv. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Complejo Carcelario y Penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y paz - COBOG.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

v. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Complejo Carcelario y Penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y paz - COBOG, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

vi. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

vii. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo correspondiente y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

viii. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo correspondiente debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

b. CAPACIDAD TÉCNICA

El contratista que resulte seleccionado realizará las actividades descritas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo "Especificaciones Mínimas Técnicas".

c. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia el proponente, sea persona natural, jurídica, Uniones Temporales o Consorcios, o cualquier otra forma asociativa, deberá presentar hasta dos contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100 % del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, las certificaciones presentadas deben cumplir con las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (insumos y alimentos concentrados para los proyectos productivos mayores y menores de granja).
d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación**.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El COBOG se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

CAPITULO II
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la

invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del COBOG, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

2. ADENDAS

El Complejo Carcelario y Penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y paz - COBOG podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

3. CAUSALES DE RECHAZO

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COBOG.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. No acreditar su existencia y representación legal.
m. Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
p. Cuando consultado en Registro Nacional de Medidas correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente (persona natural) o representantes legales de las empresas, o integrantes de los consorcios y/o uniones temporales.
q. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este valor es el que se tendrá en cuenta para su oferta.
r. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

4. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

5. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del COBOG.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual o subunidad ejecutora, la garantía única a favor del COBOG. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

6. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El presente proceso de contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la

respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará un informe que contiene la "LISTA DE OFERENTES" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el proceso de contratación. Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo con el procedimiento previsto en la plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, el COBOG seguirá el procedimiento establecido por Colombia.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si como resultado de la evaluación se presenta un empate de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior el oferente junto con su propuesta deberá allegar los criterios de desempate con que acreditará la posible adjudicación del proceso de contratación.

8. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma del SECOP II

9. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

10. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: (Se debe señalar los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos).

GARANTÍA ÚNICA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, con la siguiente garantía: Contrato de Seguro contenido en una póliza. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20%	Vigente por el termino de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL COBOG**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL COBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL COBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL COBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL COBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG.

INPEC

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

Atentamente,

DR. FABIÁN ANDRÉS SOLANO OCAMPO
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

Elaboró:
Yeimy Jurado
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 07/10/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\INVITACIONES\INVITACION PUBLICA No 015 DE 2026 MATERIAL VETERINARIO.docx